

ACTA N° 13/15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Miguel Ángel Castellón Rubio

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>-Parte resolutive:</u>	<u>Página</u>
1.- Dar cuenta de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-	3
2.- Designación de miembros del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	6
3.- Designación de miembros en las Juntas Rectoras del Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.-	7
4.- Dar cuenta de la Decisión 26/2015 del Consejo Audiovisual de Andalucía, en relación al cumplimiento del pluralismo político en los informativos de las televisiones públicas municipales.-	8
5.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almería.-	18
6.- Asuntos de urgencia (mociones resolutive).-	28
6.1. Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de junio de 2015, sobre "Solicitud de adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración para promover y Facilitar el desarrollo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno".	
6.2.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de junio de 2015, sobre delegaciones de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados y en el Alcalde-Presidente.	29
6.3.- Moción institucional con motivo del "Día Internacional del Orgullo LGTB 2015".	32
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
7.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas entre los meses de febrero y mayo de 2015.-	34
8.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	62
9.- Mociones no resolutive.-	63
10.- Ruegos y preguntas.-	63
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	65

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de junio de dos mil quince, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Dar cuenta de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-

Se da cuenta al pleno de los escritos remitidos por los Grupos Municipales, relativos a la adscripción de los Concejales a las distintas Comisiones Plenarias y Comisión Especial de Cuentas, cuyo número, denominación y composición, se aprobó por acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2015.

De conformidad con los referidos escritos, y posteriores rectificaciones, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del R.O.P., el Pleno acuerda por asentimiento unánime la constitución de las Comisiones Plenarias, con la siguiente composición de concejales, de los que serán suplentes, indistintamente, cualquier otro miembro del grupo respectivo:

1) Comisión Plenaria de Presidencia y Economía

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. D. Juan José Alonso Bonillo
- D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez
- D^a Dolores de Haro Balao

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Indalecio Gutiérrez Salinas
- D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

2) Comisión Plenaria de fomento

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D. Carlos Sánchez López
- D^a Dolores de Haro Balao

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Cristóbal Díaz García
- D. Pedro José Díaz Martínez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

3) Comisión Plenaria de Cultura y Deportes

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a Ana María Martínez Labella
- D^a María del Mar Vázquez Agüero
- D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Indalecio Gutiérrez Salinas
- D. Cristóbal Díaz García

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

4) Comisión Plenaria de Personal, Empleo y Turismo

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a Dolores de Haro Balao
- D. Carlos Sánchez López
- D. Nicasio Marín Gámez

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a Inés María Plaza García
- D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D^a María Isabel Hernández Orlandi

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

5) Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal
- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D. Juan José Alonso Bonillo

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Juan Carlos Pérez Navas
- D. Pedro José Díaz Martínez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

6) Comisión Plenaria de Familia e Igualdad

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D^a María del Pilar Ortega Martínez
- D. Nicasio Marín Gámez
- D^a Ana María Martínez Labella

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Manuel Vallejo Romero
- D^a Inés María Plaza García

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D^a María Isabel Hernández Orlandi

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

7) Comisión Plenaria Especial de Cuentas

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Juan José Alonso Bonillo
- D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez
- D^a Dolores de Haro Balao

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a Adriana Valverde Tamayo
- D. Pedro José Díaz Martínez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

8) Comisión Plenaria Especial de Sugerencias y ReclamacionesConcejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Juan José Alonso Bonillo
- D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez
- D^a Dolores de Haro Balao

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D^a Inés María Plaza García
- D. Manuel Vallejo Romero

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D^a Amalia Román Rodríguez

La Corporación quedó enterada.-

2.- Designación de miembros del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Se da cuenta de los escritos presentados por los distintos Grupos Municipales, designando los Concejales de los respectivos Grupos que formarán parte del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adscribiéndose a dicho Consejo a los siguientes Concejales:

1) Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal
- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D. Juan José Alonso Bonillo

2) Por el Grupo Municipal Socialista:

- D. Juan Carlos Pérez Navas
- D^a María del Carmen Núñez Valverde

3) Por el Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía:

- D. Miguel Cazorla Garrido

4) Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía:

- D. Rafael Esteban Martínez

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la composición del Consejo de Gerencia, en base a los

escritos presentados por los distintos Grupos Municipales, disponiéndose que serán suplentes de los concejales designados, indistintamente, cualquier otro miembro del grupo respectivo.

3.- Designación de miembros en las Juntas Rectoras del Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.-

Se da cuenta de los escritos presentados por los distintos Grupos Municipales, designando los miembros que formarán parte de las Juntas Rectoras de los distintos Patronatos.

De conformidad con los referidos escritos, el Pleno acuerda, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, la constitución de las Juntas Rectoras de los Patronatos municipales, con la siguiente composición de concejales, de los que serán suplentes, indistintamente, cualquier otro miembro del grupo respectivo:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

- 1) Por el Grupo Municipal del Partido Popular
 - D^a Ana María Martínez Labella
 - D^a María del Mar Vázquez Agüero
 - D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal
- 2) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - D. Indalecio Gutiérrez Salinas
 - D^a Inés María Plaza García
- 3) Por el Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía:
 - D. Rafael Jesús Burgos Castelo
- 4) Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía:
 - D^a Amalia Román Rodríguez

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

- 1) Por el Grupo Municipal del Partido Popular
 - D^a María del Pilar Ortega Martínez
 - D. Nicasio Marín Gámez
 - D^a Ana María Martínez Labella
- 2) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - D. Manuel Vallejo Romero
 - D^a Inés María Plaza García
- 3) Por el Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía:
 - D^a María Isabel Hernández Orlandi

4) Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía:

- D^a Amalia Román Rodríguez

4.- Dar cuenta de la Decisión 26/2015 del Consejo Audiovisual de Andalucía, en relación al cumplimiento del pluralismo político en los informativos de las televisiones públicas municipales.-

Se da cuenta de la Decisión 26/2015 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

"Decisión 26/2015 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación al cumplimiento del pluralismo político en los informativos de las televisiones públicas municipales.

I.- Introducción

El pluralismo político está universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, y los medios de comunicación están obligados a favorecer su fortalecimiento reflejando las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad. El necesario respeto al pluralismo conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas democráticas y la utilidad de su confrontación, siendo un principio que obliga tanto a los operadores públicos como a los privados.

Pese al consenso teórico sobre la relevancia de este principio para la salud democrática de nuestra sociedad, las malas prácticas pueden anular el ejercicio del pluralismo político en nuestros medios. Los abusos del partidismo en el reflejo de la realidad, la fuerte conexión entre emisoras públicas y estructuras políticas de gobierno, la interesada potenciación de determinados aspectos de esa realidad o la arbitraria marginación de otros... son comportamientos que suscitan el reproche colectivo y que nos deben empujar a reflexionar sobre cómo sanear las dinámicas de las que emana la información política que recibimos.

Se puede decir que en este terreno existe desde hace tiempo una demanda ciudadana para que se respeten las reglas del juego, ya que la población es plenamente consciente de las perversiones del modelo y de la instrumentalización política que se hace del servicio público de radiotelevisión cuando se incurre en esas malas prácticas. En el caso de las cadenas públicas, esta perversión es especialmente preocupante, ya que deben sumar las exigencias derivadas del respeto del pluralismo social y político a su condición de expresión directa de la voluntad popular, y de institución deudora del respeto a la democracia, que se plasma tanto en el principio de pluralismo como en otros como la neutralidad o imparcialidad. A los órganos de control político de estos propios prestadores -frecuentemente, materialización Inmediata

de las propias corporaciones- sólo en contados casos se le suman consejos de redacción o profesionales propios de prestadores de mayor envergadura, que en su caso podrían contribuir a un control más directo. El Barómetro Audiovisual de Andalucía, una encuesta elaborada periódicamente por el CAA, recoge que para siete de cada diez andaluces las televisiones no son plurales, y más de la mitad reconoce que las cadenas locales públicas suelen ser utilizadas para hacer propaganda de los respectivos equipos de gobierno.

Nuestro país y, por ende, Andalucía afronta el reto de garantizar ahora y en el futuro una información política plural. Un reto que también han asumido los países de la Unión Europea, desde donde se ha impulsado un Grupo de Alto Nivel (HLG) que ya ha alertado de la existencia de amenazas "que pueden restringir la libertad del periodismo o reducir el pluralismo, ya sea por influencia política, presiones comerciales excesivas, cambios generados por la irrupción de otros modelos de negocio o nuevos medios de comunicación".

El desafío es enorme y crucial para profundizar en nuestra cultura democrática, por lo que, no sólo las empresas periodísticas o los operadores públicos de comunicación audiovisual, sino también los propios profesionales de la información deben comprometerse en la defensa efectiva de este derecho ciudadano. Aun a sabiendas de que la profesión está en plena crisis, es necesario subrayar que ésta sólo podrá superarse desde un periodismo fundamentado en una completa formación, un periodismo exigente, independiente y de calidad, cuya viabilidad y credibilidad no puedan nunca ser socavadas por malas praxis.

La falta de pluralismo político posiblemente existe desde que se difunde Información política. Si vamos al fondo de la cuestión y buscamos erradicar de una vez para siempre una práctica tan nociva para el sistema democrático, a medio y largo plazo estamos abocados a volcar nuestros esfuerzos colectivos en la educación, y muy especialmente en el campo de la alfabetización mediática. Su idea matriz es evitar que los medios sean sólo Instrumentos para fomentar el consumo de marcas, ya sean comerciales o políticas. La educación en medios es una estrategia de inclusión democrática que promueve una dimensión activa y participativa de la ciudadanía, nos ayuda a potenciar nuestra faceta más crítica y, por ello, menos vulnerable ante manipulaciones o tratamientos partidistas de la información. En este sentido, la población tiene derecho a conocer los contextos sociales, ideológicos y de poder en los que se produce la Información.

II.-El CAA como garante del derecho ciudadano al pluralismo político en los medios

Entre las funciones que tiene encomendadas el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) figura la de velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios en la actividad que despliegan los prestadores del servicio de radiotelevisión en Andalucía, con especial atención al pluralismo político, social,

religioso y cultural, así como a la objetividad y veracidad informativa, todo ello en el marco de una comunicación libre y plural.

Con el fin de conocer con mayor detalle el comportamiento de las televisiones públicas de nuestra Comunidad Autónoma en el campo del pluralismo político, el CAA viene realizando desde 2009 informes trimestrales y anuales sobre esta materia. Con una metodología objetiva para la recogida, clasificación y presentación de los datos - acordada en Pleno por unanimidad en abril de 2008-, se analizan en esos informes diversos aspectos relacionados con los informativos ofrecidos por los prestadores, destacando el reparto de los tiempos de palabra de los actores políticos según rol (institucional o de partido) y género.

Apoyándonos en el análisis de los datos obtenidos en estos informes periódicos, se puede afirmar con rotundidad que existe un reiterado y palmario incumplimiento del principio de pluralismo político en numerosos prestadores municipales, a pesar de que, dado su carácter de servicio público, tienen especial obligación de respetar el pluralismo social, en general, y el pluralismo político, en particular. Los datos nos hablan, además, de una elevada institucionalización de los tiempos de palabra políticos en estas cadenas y, por tanto, del papel que las televisiones municipales vienen realizando como altavoces de la tarea de sus gobiernos. En este sentido, hay que reseñar la extraordinaria importancia que adquiere en la mayoría de ellas la figura del alcalde o alcaldesa.

El *Documento de análisis y valoración del informe de Pluralismo Político correspondiente al año 2013* señala que los resultados obtenidos evidencian "las preocupantes tendencias ya apuntadas en anteriores informes". Así, se destaca de nuevo "el escaso tiempo que las televisiones municipales conceden, en general, a los grupos de la oposición, frente al mucho más generoso que suelen dispensar a los equipos de gobierno, observándose en este sentido un gran desfase proporcional respecto a los resultados electorales". En este contexto y ante la especial contumacia demostrada por algunos prestadores locales en su conducta, el Pleno del CAA -en su sesión del 30 de abril de 2014- tomó la determinación de elaborar la presente *Decisión relativa al cumplimiento del principio de Pluralismo Político en las televisiones municipales de Andalucía*.

El *Informe de Pluralismo Político correspondiente a 2014* no sólo ha venido a confirmar esa deriva negativa y lo oportuno de esta decisión, sino que los datos son aún más preocupantes y nos hablan de que la situación va incluso a peor. La presencia de los partidos de la oposición en varios de los prestadores locales analizados vuelve a quedar tan marginada -con porcentajes estadísticamente despreciables-, que las posibilidades para expresar sus ideas y opiniones son "prácticamente inexistentes". Se trata de operadores reincidentes cuyas prácticas habituales en este capítulo resultan tan graves, tan absolutamente incompatibles con unos mínimos criterios de pluralismo,

que pueden ser calificados como manchas negras dentro del mapa audiovisual andaluz.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, como garante del cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios en materia audiovisual, ha intervenido ya en distintas ocasiones sobre cuestiones relacionadas con la falta de pluralismo político mediante la resolución de diferentes quejas presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA).

En varias de sus resoluciones y a partir del análisis de una muestra significativa de espacios informativos objeto de queja, el CAA ha venido advirtiendo a diferentes prestadores del servicio público de televisión, tanto por la existencia de acusados desequilibrios en el reparto de los tiempos de palabra entre los grupos políticos como por los tratamientos desfavorables de determinados agentes políticos. Pese a todo, año tras año, algunos prestadores municipales apenas destinan un 1 por ciento al conjunto de los tiempos de voz a la oposición, por lo que se puede concluir que las carencias en materia de pluralismo político en estos municipios son extremas y persistentes, sin que las continuadas advertencias del órgano regulador surtan efecto. Es en estos casos, donde resulta especialmente urgente tomar medidas que propicien un cambio de tendencia que permita mejorar la calidad de la vida democrática de los habitantes de estas localidades y, en definitiva, de la población andaluza en su conjunto.

III.- Desarrollo legislativo - principales referentes europeos

Dado que el desarrollo legislativo del principio de pluralismo político es todavía insuficiente en España, desde el CAA se viene reclamando al Parlamento autonómico un acuerdo institucional que establezca una serie de criterios firmemente exigibles para la observancia de este principio por parte de los operadores públicos. La existencia de criterios claros de pluralismo, reconocidos legalmente, es un factor determinante para respaldar los informes del Consejo como autoridad reguladora del sector audiovisual andaluz, así como para permitir actuaciones contundentes que, en el caso de incumplimientos graves y reiterados, vayan más allá de la simple advertencia o de unas recomendaciones generales como las hasta ahora realizadas al respecto.

El objetivo sería equiparar nuestra situación normativa a la de los países de nuestro entorno que son una referencia en la regulación del sector audiovisual y en la defensa de los derechos ciudadanos relacionados con la radio y la televisión. En el Reino Unido, está reconocida la obligación por parte de los operadores de informar sobre los principales partidos políticos del país y su órgano regulador, (OFCOIV), puede imponer sanciones si se vulnera de forma grave, deliberada y repetida el apartado referido al pluralismo político del código deontológico vigente. En Italia, rige el principio de *par conditio* (igualdad de condiciones para Gobierno y oposición en los informativos), que defiende el equilibrio en términos de paridad tanto para períodos ordinarios como electorales. Por último, el Consejo

Superior del Audiovisual Francés, que hasta 2009 recurrió a la regla de los tres tercios -gobierno, partido del gobierno y oposición- para valorar el reparto del tiempo de palabra en televisión, utiliza desde entonces un nuevo baremo que garantiza un mínimo del 50 por ciento del tiempo de voz total a la oposición. Baste decir para completar esta panorámica, que la práctica totalidad de los prestadores locales andaluces no alcanza los niveles de pluralismo político que se han marcado -como referencia de mínimos estos países.

Con estos antecedentes, a la vista de los resultados obtenidos en los últimos informes periódicos del CAA sobre el pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía y a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 03 de junio de 2015, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes

DECISIONES

PRIMERA: Constatar el reiterado incumplimiento del principio de pluralismo político por parte de algunos prestadores públicos locales, al existir un claro desequilibrio en el reparto de los tiempos de voz concedidos a los representantes de los distintos grupos políticos que configuran las respectivas corporaciones municipales. Los resultados obtenidos en los informes periódicos que realiza el CAA nos permiten ratificar que determinados prestadores favorecen a los equipos de gobierno frente a la práctica marginación de la oposición, cuyos porcentajes de tiempo de palabra resultan estadísticamente despreciables.

SEGUNDA: Recordar a los prestadores locales del servicio audiovisual en Andalucía que tienen la obligación de respetar el derecho de la ciudadanía a tener una información políticamente plural en virtud del ordenamiento jurídico existente y en cumplimiento de lo recogido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley General de la Comunicación Audiovisual.

TERCERA: Instar a los prestadores públicos locales que vulneran este derecho, y a las corporaciones municipales de los respectivos Ayuntamientos, como responsables de la gestión de sus emisiones, a corregir las prácticas contrarias a la observancia del principio democrático de pluralismo político y a preservar el equilibrio en el reparto de las apariciones en pantalla y los tiempos de voz concedidos a los equipos de gobierno y a los diferentes grupos políticos de la oposición municipal.

CUARTA: Instar a las corporaciones de los respectivos Ayuntamientos, especialmente en el contexto de oportunidad tras las recientes elecciones municipales, a velar por la presentación del principio de pluralismo político en el servicio público televisivo de sus respectivas localidades.

QUINTA: Notificar esta resolución a los prestadores locales del servicio audiovisual en Andalucía y a los grupos políticos con representación en los correspondientes Plenos municipales. En Sevilla, a 03 de junio de 2015. LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA. Fdo. Emelina Fernández Soriano”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Como pone en evidencia el informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, y además lo pone siempre en evidencia año tras año, cuando hace los informes relativos a las televisiones municipales, siempre hay un dato que llama muchísimo la atención; y que yo creo que ahora, que entramos en una etapa, hay que cambiar. Y es sencillamente que el peso que tienen los informativos y toda la información relativa al equipo de gobierno y al partido que lo sustenta ocupa un setenta y tantos por ciento, en contra de un veintitantos por ciento que ocupan los partidos de la oposición. Pero es que eso ha ido aumentando año tras año. Lo que yo quiero decir es que tiene una tarea a partir de ahora, cuando se conforme el Consejo de Administración de INTERALMERÍA, de cambiar esa situación. Y hay que cambiar esa situación porque es evidente que la televisión municipal no es del Partido Popular, no es del Equipo de Gobierno que la sustenta, sino es de todos los ciudadanos. Y son 900.000 € que cuesta INTERALMERÍA. Por tanto, lo que pedimos desde aquí, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, es que la televisión pública juegue ese papel de televisión pública, de información positiva hacia los ciudadanos. Y más allá de aquellas tertulias, que más se parecen a INTERECONOMÍA que a otra cosa. Y por lo tanto yo creo que hay que cambiar esa situación en INTERALMERÍA y yo creo que es el reto que tiene el próximo Consejo de Administración. Sencillamente queremos que la televisión cumpla con ese objetivo de pluralidad y de información. Más allá de la actividad política, hay vida en esta Ciudad: Yo creo que la televisión pública, en este caso INTERALMERÍA, tiene que jugar ese papel de concienciación, ese papel de participación y de abrir la televisión a los ciudadanos de Almería, que los ciudadanos se sientan representados en esa televisión; y no que esa televisión, en manos del Equipo de Gobierno, ostente el 70% de la programación o de la información. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Buenas tardes y calurosas tardes. Yo, antes de nada, me gustaría en este punto agradecer, por supuesto, los últimos años, tanto a los trabajadores como a los periodistas y al personal en general que ha compuesto y que ha trabajado -creo que muy bien- en INTERALMERÍA. Yo creo que eso es importante porque creo que se ha desarrollado una gran labor y creo que, a pesar de su corta edad y de su corta experiencia, yo creo que se ha hecho un gran trabajo. Es cierto que este informe, que lo dice directamente el Consejo Audiovisual de Andalucía, nos pone conjuntamente con otras 8 o 10 televisiones municipales en muy mal lugar porque en ningún año del año 2012, un setenta y tantos por ciento ha ocupado en el espacio político el Equipo de Gobierno y el Partido, en este caso, el que ha gobernado en esta Ciudad; en el año

2003 un 75%, en el año 2013, perdón; en el año 2014 un 74%. Pero también es cierto que en la programación... y en eso sí que creo, Sr. Alcalde... tenemos que hacer un ejercicio de autocrítica, intentar mejorar en esta etapa, tanto la programación, intentar evitar que haya que comprar programas de fuera; y darle una reestructuración íntegra a cómo hay que difundir, no solamente la parte política, sino el resto de noticias que ocurren en esta Ciudad. Yo creo, Sr. Esteban, creo que no son 900.000 €, son unos setecientos y pico mil euros los que realmente se ocupan el espacio. Pero sí que es cierto que de alguna forma yo creo que se le puede dar una vuelta a eso de cara a los próximos 4 años. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes. La postura del Partido Socialista en este punto va a ser, en primer lugar, congratularnos de tener una televisión pública e este momento, con los profesionales que tiene la televisión INTERALMERÍA en este momento. Profesionales de calidad, buenos profesionales y motivados, que quieren ofrecer un buen servicio. Pero dicho eso, también es verdad que la ciudadanía en este momento, nuestra sociedad, más que nunca demanda un respeto amplísimo al pluralismo, que se respeten las reglas del juego democrático; y, sobre todo, que se tengan buenas prácticas. Y el PSOE, este Grupo, desde este momento pide que eso se cumpla y va a exigir que eso se cumpla, que exija que desde este primer Pleno se cumplan todas esas premisas. Tenemos que fortalecer esa televisión que es de todos los almerienses, de todos nosotros; una televisión que no es del Equipo de Gobierno, sino de todos y cada uno de los almerienses, de sus barrios, de sus colectivos sociales, culturales, deportivos, de las asociaciones que defienden día a día situaciones de injusticia en algunos puntos de la Ciudad. Esa es la televisión pública que queremos, con los principios democráticos de neutralidad, de imparcialidad y de neutralidad. Eso es lo queremos para la televisión pública INTERALMERÍA, un consejo de Administración que se convierta -y nos lo permite la Ley General de Comunicación de Andalucía que, entre otras cosas, es la que permite que se emita esta Decisión cada año- que este Pleno sea el auténtico órgano de control, al estilo parlamentario, de una televisión pagada con el dinero de todos y todas las ciudadanas de Almería. Por eso lo vamos a exigir en el Consejo de Administración, pero también lo traeremos a este Pleno. Que no solamente se dé cuenta de los asuntos, sino que se cumpla lo que debe ser una televisión pública de los almerienses y para los almerienses, hecha con los almerienses, que dé cabida a todas esas cuestiones culturales, deportivas, de barrios, de colectivos, de asociaciones. Y de interés político y de tertulias: Tertulias profesionales, ante todo, profesionales; tertulias que sean seguidas por los ciudadanos, que tengan seguimiento. Porque lo importante en una televisión pública es que aumente su cuota de participación y de seguimiento y que, sobre todo, defienda los intereses de la mayoría. Según esta Decisión que hoy se da cuenta, en este momento se estaría incumpliendo el pluralismo político, como dicen los cuadros que aquí se representan. Pero, como decía también el Portavoz de Izquierda

Unida, Sr. Esteban, estamos en una nueva etapa, un nuevo tiempo; y nosotros entendemos que la televisión pública de todos los ciudadanos de Almería tiene que ser el reflejo de este Pleno y, por lo tanto, a eso les animo y en eso vamos a trabajar. Hoy hay un nuevo contexto socio- político en esta Ciudad y tenemos, Sr. Alcalde y Sres. Concejales, una nueva oportunidad de hacer una televisión pública más fuerte, que gane audiencia; que anime a sus profesionales -que ya están motivados- a cumplir con su objetivo, que quieren y que saben hacerlo y que velen por el pluralismo. Una televisión en que un portavoz de la Oposición no solamente vaya los miércoles, porque hay fútbol, sino que también vaya otro día; y se hagan tertulias mucho más interesantes y seguidas. O que después de que un portavoz de la Oposición vaya, se dediquen el mismo tiempo que hablas proporcionalmente directo el tiempo en el que te critican en una tertulia, tanto vayamos... Eso lo dice esta Decisión, vayamos a una televisión pública y más plural. En eso nos van a tener y por eso vamos a luchar. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Pérez Navas. Intentaremos poco a poco parecernos lo máximo posible parecernos a Canal Sur, porque creemos que ese es el objetivo. Sr. Fernández- Pacheco".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos. Bueno, nosotros evidentemente nos sumamos a las felicitaciones que aquí se han hecho al hecho de que existe INTERALMERÍA, a la labor que realiza. Cómo no lo vamos a hacer, si INTERALMERÍA fue una iniciativa de este Equipo de Gobierno del Partido Popular, del Sr. que tengo aquí sentado a mi izquierda, Alcalde de Almería. Simplemente, por puntualizar un poco qué es lo que dice la Decisión 26/2015 de la que estamos hablando, se trata de una Decisión -para que lo sepa la gente- que tan solamente habla del tratamiento que se da al pluralismo político en los informativos. En absoluto habla de tertulias, no habla del resto de la programación, no entra a valorar si se da cabida a los agentes sociales o no se da, esta Decisión no habla absolutamente nada de eso. Yo creo que todo el mundo sabe que los programas de INTERALMERÍA TV son programas cercanos a la ciudadanía, donde tiene cabida absolutamente todo el mundo. Y aquellos que usualmente son telespectadores de la televisión saben perfectamente de lo que hablo. De todas las televisiones que han sido sometidas a este estudio en Andalucía, tan solamente 3 cumplen estrictamente con la regla del 33-33-33. Por cierto, son televisiones de ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, ninguna gobernada por el PSOE, ninguna gobernada por Izquierda Unida. Nosotros, INTERALMERÍA TV se queda muy cerca de cumplir esa regla y probablemente... permítanme que esa es mi opinión por lo menos... que el reparto, si no encaja exactamente en eso, probablemente obedecía a que el reparto de concejales en el anterior Equipo de Gobierno era también muy -valga la palabra- muy desproporcionado entre el Equipo de Gobierno y el resto de la Oposición; y quizás por eso ese pequeño descuadre en el tratamiento que se da a la información que generaban unos y que

generan otros. Yo, como digo, estoy convencido de que los nuevos tiempos, de acuerdo al nuevo reparto que hay en este salón de Plenos, INTERALMERÍA TV seguirá haciendo lo que ha hecho hasta ahora, que es cubrir absolutamente todas las convocatorias públicas a las que es convocada, asistiendo puntualmente y dando una información rigurosa e imparcial. Y solamente permítanme que haga una apreciación y que es que en ese informe, simplemente para que reflexionemos, existe un voto particular de 2 de sus Consejeros, que ponen en entredicho precisamente ese análisis; y dicen textualmente que las muestras tomadas son aleatorias, elegidas la mayoría de las veces sin criterio objetivo ninguno. Simplemente valga de puntualización. Pero yo comparto la última reflexión que ha hecho el Sr. Pérez Navas, son tiempos nuevos. De acuerdo al nuevo reparto yo creo que INTERALMERÍA TV seguirá siendo igual de plural, igual de profesional que, por lo menos, desde el punto de vista del Equipo de Gobierno, ha venido siendo hasta ahora. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo creo, Sr. Alcalde, que no debemos parecernos a ninguna televisión. Ni, por supuesto, a Televisión Española, que va a pasar a la historia en estos 4 años como algo que no se debe hacer. Yo creo que está clara la posición de todos los Grupos de la oposición, está claro. Yo no he hecho mención en ningún momento a los trabajadores porque evidentemente los trabajadores están ajenos a la programación y a las directrices que se dan en la televisión municipal. Lo único que exigimos -y yo creo que aquí coincidimos todos y además también coinciden los ciudadanos- es que lo que quieren en una televisión, cuando encienden una televisión municipal, cuando optan por la televisión municipal, es que les muestre la realidad de Almería, no la realidad desde una tertulia que, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Popular, se dedica a machacar sistemáticamente siempre en el mismo sentido político. Por lo tanto... ustedes ahora están en minoría, no son mayoría absoluta... Por lo tanto, no es que ustedes quieran, es que la Oposición les va a forzar a que cambien ese carácter que tiene la televisión pública. Nosotros queremos una televisión pública al servicio de los ciudadanos, porque lo pagan los ciudadanos, donde nos muestren la realidad de la Ciudad. Porque esta Ciudad, aparte de la política hay, como ha dicho también el Portavoz del Partido Socialista, hay personas que se dedican a la cultura, se dedican al deporte; hay otras realidades, asociaciones de vecinos, plataformas... Todo eso tiene que tener su espacio en la televisión pública de Almería, en INTERALMERÍA, abogamos por eso. Y yo creo que el Portavoz del Partido Popular ha recogido el guante. Pero una cosa es recoger el guante y luego desarrollar lo que se le está diciendo aquí".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "No, yo simplemente una puntualización: Es cierto que es complicado hacer una televisión que sea a gusto y conforme a todos. Es cierto que hay muchas asociaciones, que hay muchos colectivos culturales, deportivos, etc., etc., que tienen su derecho. Pero aquí en el informe no olvidemos de sacar el extracto del informe: El extracto

del informe está hablando del espacio que la televisión dedica a los Grupos políticos. Entonces yo creo que el resto de cuestiones serán motivo de otro debate porque, si entramos en él, también habría que cuestionarse la calidad de los programas que se emiten, cuál es o no el rendimiento de esos programas; y algo mucho más importante que todos los almerienses, por lo menos una gran parte, nos comentan a CIUDADANOS, a nosotros: Y es cuánta gente ve INTERALMERÍA en Almería. Entonces yo creo que habría que cuestionarse todas estas cuestiones, yo creo que es un nuevo tiempo y, efectivamente, deberíamos sentarnos y ver cuál es el horizonte que se debe dar a INTERALMERÍA. Pero sobre todo también un tema muy importante: No vayamos a que, por hacer demasiados programas desde el punto de vista social -que yo también los quiero-, pues al final no sea un presupuesto de 700, 800 o 900.000 € al año. Y entonces yo creo que en cuyo caso ese dinero se podría destinar a otras cuestiones, lo mismo habría que cuestionarse, incluso, de cerrarla. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Brevemente. Desde luego, Canal Sur tiene muchísima más audiencia, pero tampoco el modelo es Radio Televisión Española y eso es lo que tenemos que percibir. Efectivamente, Sr. Cazorla, esto es una... vamos, el Consejo General de Andalucía Audiovisual, en base a la Ley General de Andalucía de Comunicación, prevé que emitan diferentes comunicaciones año a año, los votos particulares todos los años existen y, efectivamente, se habla del pluralismo político. Pero creo que es interesante -y al final hemos coincidido todos-, como estamos en un nuevo tiempo y todos tenemos una televisión muy profesional; queremos que esa televisión gane en audiencia quizás con más representación política, con más pluralidad y con más participación de la sociedad civil. Esas eran nuestras premisas y eso es lo que vamos a defender. Mis argumentos no van en contra de nadie, sino a favor no solamente de la pluralidad política y de los principios democráticos y del código de buenas prácticas que debe regir una televisión, sino también de lo que tiene que hacer este Pleno: Impulsar esa televisión municipal -de la que todos nos sentimos orgullosos- para que siga aumentando y tenga más cuota de participación y de seguimiento por parte de los almerienses, sea más de todos los almerienses. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Gracias Alcalde. Tampoco se trata de seguir dando vueltas a lo mismo. Yo simplemente recordar que tenemos la televisión pública más barata de toda Andalucía; que además tiene unas tasas de audiencia muy aceptables, muy superiores a muchas televisiones municipales que hay repartidas por todo el territorio de Andalucía; y que a mí me da la sensación, de verdad, que no ven ustedes mucho INTERALMERÍA TV. INTERALMERÍA tiene, quitando los informativos, muchos programas: Me viene a la cabeza la tertulia que hay por las tardes, que se dedica a dar cabida a esos colectivos, a esos movimientos culturales de los que ustedes habla. Y desde luego permítanme que les diga que estoy completamente seguro que allí no se le pide el carnet político a

nadie para ir a la tertulia de Joaquín Segura a hablar del disco que presenta, la exposición que inaugura, o cualquier otro tipo de cosas. Yo creo que los almerienses tenemos que sentirnos muy orgullosos, como digo, de tener una televisión de primerísima calidad, con profesionales de primer nivel al frente de ellos... Repito, la televisión más barata de toda Andalucía... Y, por supuesto, el Consejo de Administración que hoy se aprobado en la Junta General previa a este Pleno tendrá la encomienda de seguir trabajando para que la televisión siga creciendo en audiencia, para que la televisión crezca en pluralismo también, ya lo he dicho, de acuerdo al nuevo reparto de Concejales que hay aquí en este Salón de Plenos. Y que los almerienses, como digo, sigamos sintiéndonos orgullosos de ella. Gracias".

La Corporación quedó enterada.-

5.- Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Así, se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico, Empleo, Nuevas Tecnologías y Turismo, del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico, Empleo, Nuevas Tecnologías y Turismo eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almería elaborado por la empresa **PROINTEC S.A.**, con **CIF A-28246122**, adjudicataria del "**CONTRATO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE ALMERÍA**", correspondiente a la tercera fase de ejecución de aquel, según informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales Responsables del Contrato, quienes manifiestan que, revisado y analizado el documento del PMUS presentado, se comprueba que éste comprende los trabajos y documentos de las fases 1 y 2, además de los Planes de Acción resultantes del análisis de los datos recopilados y analizados en la Fase de Diagnóstico, y que suponen las conclusiones del conjunto de la movilidad en el término municipal de Almería.

En todo caso, en el propio Plan se contempla que, "Previo a la ejecución de las actuaciones a corto y medio plazo reflejadas en el presente Plan de Acción, será necesario realizar un análisis de la

situación real en el periodo temporal transcurrido, para con ello evaluar la conveniencia de la citada actuación y la incidencia de los posibles cambios e innovaciones que hayan sido ejecutadas fuera del marco del presente Plan de Movilidad”.

El Plan contempla una planificación de actuaciones por importe total de 18.530.930,00 euros, distribuidos en:

- Corto plazo: 1.388.580,00 euros
- Medio plazo: 7.263.800,00 euros
- Largo plazo: 9.878.550,00 euros

La ejecución, en su caso, del gasto contemplado en el Plan quedará supeditada al cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Todo ello, supeditado al cumplimiento de la normativa técnico urbanística.

Segundo. Notificar el acuerdo a la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad y a la Gerencia de Urbanismo.

Ello, a la vista de los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos responsables del contrato, por la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo y por la Intervención Municipal, y de conformidad con lo previsto en el contrato suscrito y en la legislación vigente de aplicación.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “También brevemente, no vamos a entrar en el contenido del Plan de Movilidad de Almería. Sencillamente, lo han dado con tan poco tiempo, que es imposible hacer un estudio exhaustivo de lo que es el Plan de Movilidad. Pero lo que sí nos llama muchísimo la atención de la presentación del Plan de Movilidad por parte del Equipo de Gobierno actual es que han tardado en hacer el Plan de Movilidad. En septiembre de 2011 Izquierda Unida presentó una moción... En 2011, estamos hablando casi al principio de la anterior Corporación. Presentó una moción referente a la necesidad de poner en marcha un plan de movilidad. Esa moción fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos políticos -Partido Popular, Partido Socialista y nosotros que la habíamos presentado-. Y ahí se pedían tres cosas, pero las dos cosas más importantes eran empezar a elaborar un plan de movilidad; y luego impulsar un consejo sectorial de movilidad. Bien, se aprueba por unanimidad, pero como pasó con muchas de las mociones que se aprobaban por aquí, empezó a morir el sueño de los justos. Y fue en 2013 cuando se acelera el proceso para hacer un plan de movilidad. Pero se acelera por una simple razón: Porque se cumplía un plazo que se daba para entrar en la posibilidad de una subvención que daba la Agencia Andaluza de la Energía, una convocatoria que hacía para el 2009- 2014. Se empezó a elaborar, se empezó a tener una primera reunión... que recuerdo que se tuvo una reunión con los Grupos municipales y con otros colectivos... y ya a partir de ahí no supimos más del Plan de Movilidad. Se hizo porque se cumplía un plazo, pero es que ahora, después de 2 años, otra vez

se nos trae al Pleno... sin pasar por Comisión Informativa porque no están constituidas..., sin poder tener una explicación del Esquipo de Gobierno, sin tener una explicación de quién ha elaborado el Plan de Movilidad para la ciudad de Almería, nos encontramos que en el segundo Pleno de esta nueva Corporación se nos trae el Plan de Movilidad para su aprobación, también con el mismo argumento: Se nos pasa el plazo. Por lo tanto, la conclusión a que llegamos desde Izquierda Unida es que realmente al Partido Popular el Plan de Movilidad le importaba bastante poco, bastante poco porque, a diferencia de otras ciudades... incluso de ciudades del tamaño de Almería, o más pequeñas, ya tenían su Plan de Movilidad. Aquí se ha dado una cosa paradójica: Hemos hecho un Plan General de Ordenación Urbana y no tenemos Plan de Movilidad, hemos empezado hacer los carriles bici y no tenemos Plan de Movilidad, es una cosa kafkiana lo que traen aquí. Nosotros, desde luego... Y luego hay otra crítica que también queremos hacer: Es que este Plan carece de algo que está en un manual, que es la participación. Yo creo que han participado muy poco, nada, los colectivos implicados en la movilidad, yo creo que no han participado. Es verdad que con la aprobación que se haga aquí se abrirá un plazo de participación con colectivos y con ciudadanos que estén interesados en la movilidad. Por lo tanto, vuelvo a repetir, es un Plan de Movilidad que ustedes traen aquí porque tienen que traerlo, pero que no han tenido ningún interés en estos 4 años, que podríamos haber tenido el Plan de Movilidad perfectamente; y ahora nos encontramos con un Plan de Movilidad que es desconocido por los colectivos que se dedican a la movilidad, por el conjunto de los ciudadanos y también por el conjunto de las fuerzas políticas que estamos aquí presentes. Por lo tanto, nosotros hacemos una crítica en ese sentido fuerte y política porque este Plan de Movilidad esperemos que cumpla su objetivo. Pero lo veremos en el futuro, cuando empiece a discutirse con los colectivos sociales. Y quiero decir también aquí, con toda claridad porque va muy relacionado con el Plan Andaluz de la Bicicleta: Izquierda Unida defiende a rajatabla el Plan y la consecución del Plan Andaluz de la Bicicleta. Creo que eso puede cambiar la situación de nuestra Ciudad. Es verdad que habrá que solucionar aquellos problemas que han surgido en algunos sitios muy concretos, pero que la aplicación de ese Plan facilitará la vida a muchos ciudadanos y hará de la ciudad de Almería una ciudad mucho más amable y mucho más cercana a los ciudadanos, que eso se pretende. Es un Plan que no se ha hecho contra nadie, sino para favorecer la movilidad y el encuentro de los ciudadanos con su ciudad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sí, yo sí quería puntualizar varias cuestiones: Lo primero que, efectivamente es un plan que, para imbuirlo bien, necesita echar su rato. Nosotros se lo hemos intentado echar y la verdad es que es un Plan que para los próximos... tanto el corto, el medio y el largo plazo, es un Plan que propone una inversión en la ciudad de más de 18.000.000 €; es un Plan que, el que lo ve desde fuera dice: ¿De dónde tiene Almería para poder gastarse 18.000.000 € a pequeño, mediano y a largo plazo. Bien, no es así, es una propuesta, además realmente hecha por

imposición realmente... porque realmente algo que viene impuesto por una Orden Ministerial, que obliga a hacerlo... Lo que sí es un Plan cuya cuantía, que son 142.000 €, es una cuantía importante que deberíamos, por supuesto, pararnos a pensar cuál va a ser su utilidad. Yo creo que es bastante útil. Habrá cosas que habrá que modificarlas, habrá cosas que con el devenir de los años y del cambio que podamos ir transformando la Ciudad en distintas materias, habrá que reajustarla o habrá que reacoplarla. Pero yo creo que es un Plan al cual se le puede sacar bastante, bastante provecho. Ahora bien, para verlo ahora de lo que va a pasar dentro de 15 o 20 años, yo creo que es complicado, es complicado tener esa visión. Hay algo importante en el Plan que me gustaría hacer la pregunta a quien corresponda, porque tenía una subvención de 37.358 € que, por lo visto, se ha perdido. Me gustaría saber por qué motivo. Y luego, la otra cuestión importante que el propio Plan se puede arrojar de él es el tema de los plazos. Yo creo que los plazos para poder ejecutarlos que pone ahí, algunos de ellos son tremendamente inalcanzables; y no sé hasta qué punto ha intervenido el Ayuntamiento... creo que lo hemos comentado con la Concejala responsable del Área, así que lo hemos visto, lo hemos preguntado..., pero sí que supongo que dependerá mucho de futuro, ¿no? Me gustaría que se nos pudiera aclarar esta cuestión. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. El documento que hoy se trae a aprobación, para que un poco entiendan el contexto y de qué estamos hablando, consta de 317 páginas entre texto, propuestas, recogida de datos y también planos. Por tanto, es difícil, en un Pleno de estas características, ventilárselo y decir sí/no a un Plan de Movilidad como éste. Independientemente de las situaciones que obligan a hacer los PMUS, que tienen la obligación de hacerlos todos los municipios a partir de una cierta población, buscando sobre todo, aparte de la movilidad, la eficiencia energética, el ahorro, o no emitir más CO₂ al ambiente, este debate de hoy es un debate -entendemos nosotros- muy precipitado y muy encorsetado, muy difícil aquí abordar todo lo que se habla en este Plan. Tengan ustedes en cuenta que hablamos de un Plan que va desde el 2015 al 2025, que plantea inversiones efectivamente por 18 o 19.000.000 €, que hace una priorización -que nosotros desconocemos y ahora que se nos conteste si es verdaderamente las prioridades que han marcado los colectivos y las asociaciones-, que habla de muchísimas cuestiones de cómo se utiliza el transporte público... Que, por cierto, dice que solamente llegamos al 10 o al 11% de cuota de ocupación del transporte público...; habla lógicamente de la extensión y del Plan Andaluz de la Bicicleta, que nosotros defendemos. Pero aquí en algunas manifestaciones, en algunas páginas que si quieren ustedes se lo diré, cuestiona cómo se ha hecho, llega a decir que lo que aquí se quiere hacer en 2 años se ha hecho en otros sitios en 7 años; o que hay ciertos recorridos de carril bici -dice el Plan, dice el Plan- que se podrían haber utilizado otro tipo de recorridos, otro tipo de aceras en la Ciudad. Por lo tanto, contradice también un poco la postura del Ayuntamiento en esa materia y del Plan Andaluz de la Bicicleta. También es un

documento que se enclava lógicamente en el ámbito del Plan Subregional de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Almería, no estamos hablando solamente de la ciudad de Almería, sino de toda la aglomeración y de todos los transportes que vienen a esta Ciudad; y cómo optimizarlo o cómo eliminar cierto transporte pesado de mercancías, de autobuses de otras localidades hacia la Ciudad -y eso es interesante, el estudio que se hace-; habla de cómo se mueven los almerienses, más del 50% lo hace peatonalmente, pero es verdad que un 60% lo hace en coche, e incluso los que van a estudiar un 22% y solamente el transporte público un 10%. Es un documento que enumera muchísimas deficiencias a corregir en la Ciudad. Creo que salió ayer, pero yo lo tenía preparado: En el año 2012 esta Ciudad tuvo 136 atropellos de personas y en este año, o en el año pasado, 122. Yo creo que esa tendría que ser la prioridad, más de si se debe peatonalizar una calle u otra -que también lo pone el Plan-, sino ir a solventar los cruces y los puntos peligrosos. Habla que el paso de peatones entre la calle Italia y Antonio Cano ha tenido 6 atropellos ya de personas. Entonces tenemos que ir, quizás, a priorizar y a ver cuál es la urgencia de algunas de las medidas que aquí se habla. Yo echo en falta -quizás lo desconozca y me podáis corregir ahora- el que alguna otra Área intervenga o, incluso, lidere la movilidad. Creo que la movilidad en una ciudad moderna no es de una sola área, depende de muchísimas áreas: El Área de Urbanismo -con su PGOU, aquí se ha hablado- es la que diseña la ciudad del futuro y pone en marcha los mecanismos de movilidad; pero también el Área que lleva la concesión de transportes, el Área de Movilidad -con los taxis, de los que se habla muy poquito también en este documento-; o el Área de Obras Públicas, que es la que día a día tiene que eliminar esos puntos negros o facilitar itinerarios peatonales, para que sean más utilizados por los peatones y utilicemos menos el coche privado. Por lo tanto, hay muchísimas cosas que creo que este Plan debe de seguir contemplando. Nosotros entendemos este Plan como el principio, no como el fin. Y también hay algunas críticas a cómo desapareció el Carril Bus y por eso es más lento en este momento el transporte, más complejo el transporte público -sobre todo para las personas de movilidad reducida hay muchísimas paradas, y las enumera, que no están adaptadas-. Por lo tanto hay un diagnóstico de la realidad que no tiene una consignación presupuestaria de cómo va a ser ejecutado y en qué fase. Algunos van a ser ejecutados del 2015 al 2018 -que es la primera fase que plantea-, pero yo creo que habría que ser más ambiciosos en cuanto a esas prioridades que afectan al día a día de los peatones. Es un documento que no se extiende excesivamente en cómo mejorar el transporte público en la Ciudad, lo deja todo supeditado al 2018 -que vence la concesión-; y es en el momento en que habrá que reorganizar ciertas líneas. Para que tengan un dato, tendríamos que esperar hasta al 2018 para que las líneas -excepto la 1 y la 18-, que tienen una ocupación del 46 y del 47% respecto a las plazas que ofertan, el resto de líneas están por debajo del 30%. Bueno, el documento dice que será el 2018 el momento, cuando termine la concesión, de reorganizar esas cosas. Yo creo que quizás habría que acometerlo antes, porque estamos hablando del transporte que

todos los almerienses pagamos; y que sería bueno también para la movilidad; y fundamental. También hay intervenciones que plantean como restricciones de tráfico en las zonas de Catedral, de Puerta de Purchena, peatonalizaciones -que es verdad que todos llevamos en nuestro programa electoral-. Pero es difícil ahora para nuestro Grupo -no sé si los demás podrán hacerlo- aprobar un documento que dice que desde el 2015 al 2018... es decir, puede ser en enero de 2016... se peatonalicen todas esas zonas, sin conocer el grado de consenso ciudadano y de comerciantes para peatonalizar; y si se han resuelto otras cuestiones. Por ejemplo: Habla este documento de algo que planteaba el PGOU del 98 y que sigue todavía sin realizarse, que es la conexión de la Avenida del Ancla, Avenida del Mar, con la calle Antonio Vico por la calle Pósito. Es decir, que eso podría descongestionar y podría facilitar alguna peatonalización de las que se plantean, ¿no?; o esa famosa ronda norte que creo que es muy interesante también para pacificar -es el término que se utiliza mucho ahora en todas las ciudades europeas-, para pacificar el tráfico en la Ciudad de Almería. Y no sé si ese consenso está para los comerciantes respecto, por ejemplo, a esos centros comerciales que van a venir y que puede coincidir que peatonalicemos zonas del Centro en el momento que entran en vigor zonas comerciales en las afueras de la Ciudad. Es decir, todo esto requiere una mayor pensada -como se suele decir ahora-, un mayor estudio. No sé si el Plan lo contempla, porque confieso que las 317 páginas no me las he podido leer, ni ver, en cuanto a planes, en cuanto a planos y demás. Pero sí creo que se necesita un consejo sectorial de movilidad o una comisión específica de movilidad, en la que no solamente esté el Área que lidera o que ha contratado este Plan que aquí se nos trae hoy; sino que estén el resto de Áreas, para que digan en el 2016 cuáles son las prioridades. Pero previamente en los presupuestos la incluyamos y así poder realizarla. Habla del Consorcio Metropolitano, de lo interesante que sería el tener un intercambiador en la entrada, a la altura de Torrecárdenas, para evitar que todo el transporte del Área Metropolitana de Almería tuviera que pasar Carretera de Ronda, etc., etc. y ocupar nuestras vías. Pero sí se podría hacer ahí un intercambiador y el posibilitar que ese transporte coja el autobús urbano, algo que también resultaría muy interesante para las arcas municipales. Pero claro, hay que estar en el consorcio, del que nos hemos salido y no sabemos si vamos a entrar; y creo que fue una decisión errónea. Y bueno, también habla de algunas cuestiones, como el acceso del vial norte del PGOU, el acceso a la Universidad.. O una cuestión que nos ha alarmado: El documento habla también de la concesión del ROA -del ORA, por así decirlo-, que habría que ampliarla o modificarla en función de los aparcamientos que se están perdiendo en estos días, pero también de algunas peatonalizaciones que se hagan. Si peatonalizamos algunas zonas, tendríamos que ampliar el ORA a otras zonas limítrofes al Centro de la Ciudad. Yo pongo el ejemplo de Blas Infante, en el que a nosotros los comerciantes nos decían que eso los estaba matando económicamente. No sé si eso es así o no, carezco de esos estudios, pero sería bueno saberlo si la ampliación del ORA sería un mayor castigo a las zonas periféricas de comercio -que

están intentando levantarse- por tal de hacer unas cuestiones muy precipitadas. Como ven, hay muchísimos datos de los que podríamos hablar, el documento es extensísimo, para dedicarle varias sesiones. Y de momento, nosotros ahora mismo nos abstendríamos en este Plan de Movilidad Urbana de la Ciudad de Almería, estando de acuerdo con muchísimas cuestiones, o con la recogida de datos que plantea. Pero también con algunas de las prioridades que marca el no tener dotación presupuestaria y de clarificar de cuáles son las auténticas prioridades. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues efectivamente, con la intervención de los tres Grupos Políticos, está claro que es un Plan ambicioso, que es un Plan que lo que pretende es incidir... Se ha estudiado la movilidad en la Ciudad de Almería... y establece las pautas para que hagamos una ciudad más amable, una ciudad más sostenible; y en la que los ciudadanos recuperen la calle. Voy intentar responder a las preguntas: Sr. Esteban, efectivamente no creo que sea tan poco tiempo, es decir, el documento es muy extenso -porque ha sido un documento que la empresa adjudicataria ha tardado 8 meses en realizar-, hace, como han podido comprobar, un diagnóstico exhaustivo y profundo y un análisis. Y a raíz de ese análisis es donde se dan las pautas y se desarrolla el Plan. Se les dio la semana pasada, yo entiendo que es un documento extenso, pero como se ha dado la circunstancia, hemos tenido casi más tiempo que si hubiésemos tenido quizás una Comisión Informativa de Pleno. También creo que el Portavoz a todos los Grupos les hizo la invitación de que cualquier duda, cualquier aclaración que le quisiesen hacer al Plan, estaban los técnicos disponibles en el Área de Desarrollo Económico, tanto la arquitecto que ha seguido el Plan como el ingeniero del Área de Seguridad y Movilidad. Es decir, hemos estado a su entera disposición. Paso a decirle que el Plan sí ha tardado, ha sido lento, pero no ha habido grandes paradas. Efectivamente, en octubre de 2011 se crea una comisión técnica municipal, que es la encargada de impulsar estos trabajos para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Almería. En el año 2012, en mayo, hay una política de subvenciones de la Agencia Andaluza y se solicita esa subvención. Es que es un poco tremebundo cómo se ha ido desarrollando el expediente, pero es así. En 2012 nos hacen un requerimiento para subsanación, se subsana una parte; y otra parte, que es la capacidad financiera municipal, está condicionada a los presupuestos del 2013. Con lo cual, en el 2013 se solucionan y se contempla ya en los presupuestos del 2013; y se aporta la documentación a la Agencia Andaluza de la Energía. Y definitivamente, en el 2013 es cuando ya la Junta de Gobierno acepta esa subvención y, a partir de ahí, elaboramos los pliegos, la contratación y todo lo demás. ¿Qué ocurre? Pues que efectivamente se inicia todo el procedimiento, hay 12 empresas, que son las que optan a elaborar el Plan de Movilidad. Y la mesa de contratación en concreto, cree que incumplen el pliego de cláusulas administrativas; y desestima a 2 de las empresas porque iban en UTE y parece que no tenían la suficiente solvencia económica y financiera. Con lo cual,

sigue el procedimiento pero estas dos empresas interponen un recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía; y se paraliza en enero, se hacen están estas alegaciones; y se paraliza el procedimiento y lo hemos podido retomar en marzo, volviendo otra vez a la primera mesa de contratación. El Sr. Cazorla nos decía que por qué habíamos perdido la subvención de 37.000 €: Pues por la demora que hemos tenido en las contestaciones por parte del Tribunal. Con lo cual, la formalización definitiva del contrato se realizó en octubre del 2014; como le decía, han tenido 8 meses de ejecución; y ahora es cuando se ha presentado. Por lo tanto, el que vengamos aquí porque perdemos una subvención de 37.000 €, pues como ya le he contado, la subvención desgraciadamente por cómo se ha ido desarrollando el expediente de contratación, ya estaba perdida. Dice el Sr. Esteban también que carece de participación. Debo decir que en la elaboración del Plan la empresa ha tenido a bien con los técnicos municipales realizar mesas sectoriales, sociales, técnicas y de profesionales, que se han reunido en dos ocasiones y han hecho las aportaciones al Plan; y han ido haciendo el seguimiento, junto a los trabajos que ha ido desarrollando la empresa. Con respecto al Sr. Cazorla, efectivamente el Plan es ambicioso, estamos hablando de 10 años; 18.000.000 que, lógicamente y según han visto que consta en el informe del Interventor, siempre estarán sujetos a cumplir con la sostenibilidad financiera de la Casa y la regulación del gasto. Con respecto a la presentación a la ciudadanía, como le he dicho, los ciudadanos siempre han estado implicados a través de distintos colectivos en la elaboración del Plan. No obstante, en la 4ª fase de la adjudicación hay un plan de comunicación que de lo que se trata es de explicar este programa a toda la ciudadanía. E irá también apoyado por distintas campañas informativas para que los ciudadanos lógicamente conozcan el Plan y, sobre todo, las ventajas que va a tener a la larga para hacer la ciudad mucho más sostenible. Otro de los apuntes que se ha hecho es que el Plan se ha elaborado solamente desde un Área y no ha contado con el trabajo de las diferentes Áreas. Les debo de decir que sí que se ha constituido una comisión de técnicos municipales que han participado en las Delegaciones de Área de Obras Públicas, Seguridad y Movilidad, Alcaldía, la coordinación de la Oficina del Casco Histórico; y, por supuesto, el Área de Desarrollo Económico. Y éste es el trabajo que han ido desarrollando todos los funcionarios municipales junto con la empresa. Los funcionarios municipales han facilitado toda la información existente en el Ayuntamiento que les hacía falta para luego ellos hacer todo el trabajo de análisis, encuestas, aforamientos y todo el procedimiento que han seguido en la metodología de recogida de datos. Y con esto, creo que aclaro todas las dudas que tenían al respecto. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Cuando veníamos al Pleno, Izquierda Unida se tenía planteado la abstención en este Plan de Movilidad. Pero el relato que ha hecho la Concejala de cómo se ha desarrollado el Plan de Movilidad solamente demuestra una cosa, es que había muy poco interés. Aquí hemos estado hablando

de subvenciones... estamos hablando de ciento y pico mil euros que valía el Plan de Movilidad. Que después de 12 años de gobierno del Partido Popular, ahora, en el segundo Pleno de esta Corporación, sin constituirse las Comisiones Informativas, se nos trae un Plan de Movilidad que, desde nuestro punto de vista, debe ser mucho más elaborado, estudiado y consensuado con los colectivos ciudadanos y con aquellos colectivos que se dedican a la movilidad. Por lo tanto, como ya nos ha despejado la duda, nosotros vamos a votar en contra de este Plan de Movilidad y nos vamos a replantear, cuando sea la aprobación definitiva del Plan, si realmente se participa con esos colectivos, si se participa, si se recoge información y se debate con el conjunto de la Ciudad, de los ciudadanos interesados en estos temas, evidentemente. Y vemos que el Plan cumple las expectativas del presente y del futuro de nuestra Ciudad, Izquierda Unida se replanteará su voto. Pero en este momento no podemos dar nuestro voto de confianza a este Plan que nos trae el Partido Popular. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Pero el Plan no lo ha hecho el Partido Popular, lo ha hecho un equipo de personas consultores independientes. Usted estará de acuerdo o no con él, pero no tiene ninguna directriz política el Plan en absoluto, ninguna, ninguna. ¿Alguna intervención más? Sr. Cazorla".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sra. Concejala por la explicación. Yo creo que el Plan, independientemente que podrá tener sus defectos, podrá tener su ejecución, como hemos dicho, a largo plazo y que seguramente será posible y viable cuando veamos el conjunto de Ciudad que queremos tener, insisto, de aquí a 10 o 15 años. No es menos cierto que lo que estamos hablando ahora mismo aquí es de aprobar un Plan a futurible, es decir, un Plan que no quiere decir que se haga ni el 10, ni el 20, ni el 100, ni el 200% del mismo. Lo que sí es cierto es que cuesta 149.000 €, eso sí es cierto, Sr. Esteban, 149.000 €. Es cierto que en principio nos iba a costar a esta Casa, al Ayuntamiento, 112.000; y treinta y siete mil trescientos y pico lo pagaba la Agencia Andaluza de la Energía y se ha perdido -la Concejala lo ha explicado muy bien-, y hay que dejarlo muy claro, se ha perdido porque la mesa de contratación inicial se equivoca y un Tribunal le enmienda la plana. Y eso es así, no tiene más vuelta de hoja. Con lo cual, nos va a costar a la Ciudad 149.000 €. ¿Es bueno? Sí. Nosotros, Ciudadanos, ¿qué vamos a hacer con nuestro sentido del voto? Nuestro sentido de voto va a ser la abstención, ya que no hemos estado en ello. Pero va a ser la abstención desde el punto de vista de un voto responsable para que salga el Plan hacia adelante, porque hay en medio también una subvención; y creo que es muy importante que se tenga en cuenta de más de 500.000 € de una subvención para el transporte, que está supeditada a esta aprobación del Plan. Yo creo que este Plan, insisto, yo creo que es un Plan importante para ejecutar, pero nosotros nos abstenemos para que no

se pierda esa subvención de esos 500.000 €. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, brevemente. Los objetivos que perseguía el Plan en su licitación eran alcanzar un transporte colectivo de calidad, gestionar una oferta de estacionamiento, promover el uso racional del vehículo privado, conseguir una distribución más homogénea y urbana de las mercancías y productos ágiles, impulsar la intermodalidad, que se incrementara la participación del transporte colectivo y que se encontrara respuesta a las necesidades de transporte del Área Metropolitana; y, sobre todo, dar respuestas en el futuro a las necesidades de movilidad de esta Ciudad. Creemos que esas cosas no se consiguen con ese documento, creemos que no ha sido suficientemente consensuado y hablado con los colectivos y asociaciones; creo que ni siquiera se le ha presentado a las asociaciones vecinales, algo que creo que sería preceptivo. El Plan tiene cosas muy interesantes, recogida de datos también y encuestas, que son importantes conocer, y otras aportaciones que han hecho el resto de administraciones; plantea la oficina técnica de movilidad, que creo que es algo que habría que implementar y poner en marcha también, como una prioridad para todas esas deficiencias de las que he hablado. Pero, como el Plan no prioriza, y tampoco me vale que el Plan, aunque se apruebe hoy, no sabemos qué se va a ejecutar, si el 10%, el 15, el 50, o el 100... Creo que si aprobamos un Plan tenemos que ir a saber aproximadamente qué queremos, y cuál es nuestro objetivo y qué consignación presupuestaria tendría, es alguna de las cuestiones por las que nosotros nos vamos a abstener. Hay situaciones, como la del transporte público, que, insisto, estamos por debajo de otras ciudades andaluzas y españolas; el diagnóstico dice que es una red inadecuada porque está sin actualizar y sin reorganizar... No lo dice Pérez Navas, ni el Grupo Socialista, lo dice el documento en una de sus páginas... porque las frecuencias de paso son escasas y es muy complejo el transbordo; porque faltan infraestructuras como carril bus y que se prioricen los semáforos para los autobuses; o que se adecúen las paradas que no están adecuadas y no están adaptadas para personas con movilidad reducida. Es decir, son algunas de las cuestiones que entendemos que serían las prioridades básicas para seguir hablando de este Plan de Movilidad. Yo le decía al principio, esto no es el fin, es un documento de inicio; nosotros estamos encantados de empezar a participar en este documento; pero, lógicamente creemos que no se alcanzan los objetivos por los que se licitó, aparte de todas las cuestiones que dice no se solventan; y no se ha llegado a concretar esas medidas que mejorarían el transporte público, una mejor gestión de los aparcamientos, o las necesidades futuras de modalidad o de inter-modalidad en esta Ciudad. Por tanto, esas deficiencias, o esas lagunas, o esa falta de concreción con colectivos, nos hacen que nosotros nos abstengamos en este Plan. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: “Yo lamento el que le parezca insuficiente, yo creo que es un documento extenso en

el que sí hace un análisis pormenorizado de la situación de la sostenibilidad y de la movilidad en la ciudad de Almería. Y lo que pretende es mejorar. Lógicamente marca unas líneas de actuación. También se refleja en la introducción que, cuando se vayan a hacer intervenciones a corto, medio y largo plazo habrá que hacer un análisis pormenorizado de la actuación que se va a acometer, estudiarlo, consensuarlo con la ciudadanía; si ha pasado un período amplio, replantearse la actuación. Y ejecutar en las mejores de las condiciones para que la movilidad mejore en la ciudad de Almería. La participación, ha habido, como le he dicho, mesas sociales, técnicas y de profesionales; se ha invitado a todos los colectivos sociales, han acudido los que han estimado que era interesante el tema; se ha trabajado en 2 sesiones que se hicieron a finales de 2014. Y ahora, cuando hagamos la comunicación con el resultado del Plan, se les explicará detalladamente las intervenciones que se van a producir. Un proyecto a largo plazo y, como le decía anteriormente, estará condicionado para los presupuestos municipales que se irán faseando y se irán haciendo en las actuaciones que vienen determinadas a 3, a 6 y a 10 años. Yo creo que es un Plan interesante para la ciudad de Almería. No me gustaría que aquí este Plan pareciera como un aspecto derrotista, y que lo presentamos porque no nos queda más remedio. Todo lo contrario, como le he relatado, llevamos tiempo con muchísimo interés porque este Plan se apruebe porque creemos firmemente en él el Equipo de Gobierno. Y lo que le tenemos que trasladar a los ciudadanos, que se producirán cambios y que se podrán un poco agobiar con la peatonalización, con la ampliación del Plan Andaluz de la Bicicleta, que puede haber modificaciones en el transporte urbano. Pero siempre todos los cambios al principio los vivimos de una forma traumática, pero yo creo que si en ese plan de comunicación les explicamos las mejoras que vamos a tener como personas -vamos a recuperar la ciudad, vamos a hacer una ciudad más sostenible, con mucho más respeto al medio ambiente-, seguro que los ciudadanos serán cómplices de ese Plan e indiscutiblemente lograremos una ciudad mejor. Espero que la veamos todos en el 2025. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, por **mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 12 abstenciones (9 PSOE y 3 C's), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

6.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

6.1.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de junio de 2015, sobre "Solicitud de adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración para promover y Facilitar el desarrollo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno".

Ratificada la urgencia del presente asunto por asentimiento unánime, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en

sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Area de Desarrollo Económico, Empleo y Nuevas Tecnologías, Area de Gobierno de Economía y Territorio, que dice:

"Manifiestar la voluntad de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería al Acuerdo Marco de Colaboración para Promover y Facilitar el Desarrollo de la Ley19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, suscrito por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y la Federación Española de Municipios (FEMP) el 28 de abril de 2015, que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que impone la Ley a las Entidades Locales, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado, conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento.

Ello, a la vista de la Circular 37/2015 de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP) de 29 de abril de 2015 sobre el Acuerdo Marco de Colaboración para promover y facilitar el desarrollo de la Ley, suscrito el 28 del mismo mes, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), del propio Acuerdo, examinado el informe emitido por la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo y de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, publicada en el B.O.E. nº 295 de 10/12/2013, cuya Disposición final novena "Entrada en vigor", establece, entre otros, que los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley, así como de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública en Andalucía, publicada en el BOJA nº124 de 30 de junio de 2014, que entrará en vigor el 24 de junio de 2015.

La solicitud de adhesión ha de formularse al MINHAP telemáticamente, una vez habilitada por la DTIC la plataforma informática correspondiente, hecho que aún no se ha producido, según información facilitada al día de la fecha por la FEMP."

Conocido el acuerdo por los reunidos, por unanimidad de los 27 concejales presentes de los 27 que, de derecho, componen la Corporación, acordaron ratificar el acuerdo de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.

6.2.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de junio de 2015, sobre delegaciones de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados y en el Alcalde-Presidente.

Ratificada la urgencia del presente asunto por asentimiento unánime, se da cuenta a los reunidos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Almería, a diecisiete de junio de dos mil quince.

PROPUESTA

Establece el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre (LBRL), que la Junta de Gobierno Local podrá delegar determinadas funciones y competencias, entre otros, en los Tenientes de Alcalde y en los demás Concejales, a lo que se refiere, también en parecidos términos, el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería -ROGA- (B.O.P. nº 37, de 24 de febrero de 2009), estableciendo éste que el régimen de dichas delegaciones será el mismo que el previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 11 del ROGA.

Para una mejor coordinación y ejercicio de las competencias por parte de los concejales delegados, se estima conveniente que, por la Junta de Gobierno Local, se deleguen en ellos determinadas funciones y competencias de la misma, determinando las delegaciones que se considerarían genéricas, de las que, específicamente, se atribuyen a cada concejal en atención a las materias que gestiona su Área.

Es por ello, que se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Primero.- Con carácter genérico y, en su caso, en razón a su cuantía, se delegan en los Concejales delegados la resolución definitiva de cualquier expediente que afecte a las funciones y competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno Local por los apartados e) y g), del número 1 del artículo 127 de la LBRL, respecto de las Áreas que gestionen, y, en todo caso, cuya cuantía no suponga un compromiso de gasto superior a 3.000 €.

Por encima de dicha cuantía, cualquier propuesta de gasto deberá ser elevada a esta Junta de Gobierno.

La presente delegación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial, en cuanto a la atribución de la competencia para concesión de cualquier tipo de licencia a otros órganos, por si la misma no fuese de la competencia de esta Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Específicamente, se delega en el Primer Teniente de Alcalde y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la potestad sancionadora (art. 127.1, letra l), en lo que afecta al ámbito competencial de dicho organismo, que abarcará la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin

perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial, en cuanto a la atribución de la competencia sancionadora a otros órganos, por si la misma no fuese de la competencia de esta Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Específicamente, se delega en el Concejal Delegado del Área de Personal, la gestión del personal (art. 127.1, letra g), la aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, el régimen disciplinario y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano (art. 127.1, letra h), que abarcará la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- Específicamente, se delega en la Concejal Delegada de Área de Cultura y Fiestas Mayores y circunscrita a ella, las competencias delegadas por esta Junta de Gobierno en la Alcaldía, por Acuerdos de fecha 4 de febrero de 2008 y 11 de febrero de 2008 (BOP de 26/03/2009), que abarcará la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.- Específicamente, se delega en los Concejales Delegados de cada una de las Áreas en que se ha estructurado la administración municipal por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, y circunscrito a cada una de ellas, las competencias delegadas por esta Junta de Gobierno en la Alcaldía, por Acuerdos de fecha 18 de febrero, 31 de marzo, 7 de julio y 4 de agosto de 2008 (BOP de 26/03/2009), referidas a gestión económica de las Bases de Ejecución del Presupuesto que se citan, extensiones de la delegación y reconocimiento de becas, que abarcará la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto.- En cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo, se mantiene la vigencia de los Acuerdos de esta Junta de Gobierno Local de fechas 21 de enero, 4 de febrero, 11 de febrero y 21 de abril de 2008 (BOP de 26/03/2009) y 15 de marzo de 2012 (BOP de 17/03/2014), referidos a fiscalización de expedientes, dietas, gastos de locomoción, anticipos reintegrables, licencias, gestión de personal, potestad sancionadora, contratación, gestión económica y aprobación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo.

Séptimo.- Así mismo, y en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo, se mantiene la vigencia del Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fechas 29 de septiembre de 2008 (BOP de 26/03/2009), referido a delimitación competencial en materia de licencias en relación al Área de Fomento, Agricultura y Pesca.

Octavo: Igualmente, en cuanto no se opongan a lo establecido en este Acuerdo, se mantiene la vigencia de la Delegación efectuada al Alcalde-Presidente por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo y 19 de diciembre de 2014, en lo relativo al reconocimiento de obligaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, incluidas las que deriven de las

certificaciones de obras sin perjuicio de que competa a la Junta de Gobierno Local la aprobación de estas últimas.

Noveno.- Todas las delegaciones que se acuerdan surtirán efecto desde el mismo día de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería."

La Corporación quedó enterada.-

6.3.- Moción institucional con motivo del "Día Internacional del Orgullo LGTB 2015".

Ratificada la urgencia del presente asunto por asentimiento unánime, se da cuenta a los reunidos de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, asumida por todos los grupos municipales en Junta de Portavoces, y reconvertida, por tanto, en institucional, que dice:

"MOCION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall, en el Greenwich Village de Nueva York, en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este 2015 nuestro país celebra el 10º aniversario de la ley de matrimonio igualitario que posibilitó el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2005, y que entró en vigor el 3 de julio de ese año. Una ley del gobierno socialista que vino a reconocer el derecho de cualquier ciudadano y ciudadana a contraer matrimonio con quien quisiera, con los mismos derechos y con los mismos nombres, Un pequeño cambio legal que tanta felicidad y dignidad trajo para millones de personas, y que supuso el fin de la discriminación legal hacia lesbianas y gais, así como la culminación de una larga lucha de los colectivos LGTB en favor de la igualdad y los derechos civiles. Una ley, que no olvidamos, fue recurrida por el partido popular ante el Tribunal Constitucional para impedir su vigencia, que vio como esta pretensión fue rotundamente rechazada 7 años después por el Alto Tribunal.

Una ley, que junto a otras iniciativas como la ley de Identidad de Género o el resarcimiento moral y económico de los represaliados del franquismo por su orientación sexual e identidad de género, pusieron de manifiesto el claro compromiso del partido socialista con los derechos LGTBI.

Este impulso histórico de los derechos civiles no habría sido posible sin la labor desarrollada durante años por una persona como el recientemente fallecido, Pedro Zerolo, un activista socialista que ejemplifica el compromiso de las mujeres y hombres con la igualdad, la justicia social y los derechos civiles. Y cuyo legado debe animarnos a seguir comprometidos permanentemente con las reivindicaciones de los movimientos sociales en demanda una sociedad más justa, igualitaria y diversa.

Este año, las organizaciones LGTB han dedicado este Orgullo 2015 a alzar su voz en demanda de leyes por la igualdad real, ¡ya!, porque reconocida la igualdad formal aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Por ello, y con el objeto de que estas demandas cuenten con el apoyo de todas las instituciones con el fin de alcanzar la igualdad real, la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS

1. Creación de un marco estable de relaciones con el Ayuntamiento de Almería, a través de un convenio de colaboración que abarque todo el mandato de la corporación.

2. Firma de un Protocolo de "Políticas activas contra la homofobia y transfobia" (discriminación por orientación sexual o identidad de género), cuyo desarrollo se concretará en medidas y actividades como:

- La creación de un Observatorio Municipal para las Políticas de Igualdad, con competencia en materia L.G.B.T. Y que cuente con la participación activa de las asociaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.
- Contribuir a la reparación emocional, tras una vida de oprobios, de las personas mayores homosexuales y transexuales, mediante medidas inclusivas que fomenten el respeto y el reconocimiento de la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género.
- Institucionalizar y festejar los siguientes días: 17 de mayo, día contra la homofobia, día 28 de junio como el día Internacional por la Igualdad de los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales a través de actuaciones lúdicas, informativas, culturales.

- Incorporar el derecho homosexual y transexual al conjunto de programaciones culturales que se realicen en los espacios culturales de la red pública y concertada, favoreciendo referentes positivos de la homosexualidad y la transexualidad, especialmente en los espectáculos infantiles y juveniles.
- Contribuir a erradicar la homofobia en el ámbito deportivo mediante la difusión de campañas de sensibilización en las instalaciones deportivas municipales y a través de la formación del personal deportivo de estas instalaciones sobre diversidad afectiva, sentimental, sexual y de géneros.
- Velar por el respeto a las diferentes expresiones afectivas en los medios de comunicación locales, ya sean públicos o privados, así como en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

7.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas entre los meses de febrero y mayo de 2015.-

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de febrero** hasta el día **28 de febrero de 2015**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

0607 Autorizar y disponer el gasto del importe indicado a la aplicación indemnizaciones y sentencias firmes, r. civil y patrimonial.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

0511 Adjudicar el contrato menor de prestación de servicios para la elaboración del III Plan de Igualdad.

0596 Aceptar desistimiento de solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.

0731 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

0732 Declarar desistida solicitud de cancelación de inscripción de pareja de hecho.

0733 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.

0734 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

0735 Rectificar error material de resolución de fecha 20 de noviembre de 2014.

0736 Rectificar error material de resolución de fecha 9 de febrero de 2015.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

0397 Proceder al inicio de las tramitaciones administrativas oportunas para las actividades propuestas para la programación "Primavera 2015".

- 0479 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del contrato de obras de terminación del campo de fútbol-7 en el complejo deportivo de el Toyo-Retamar.
- 0487 Aprobar el borrador de convenio entre el Ayto. y la Asociación de Víctimas del Terrorismo.
- 0532 Adjudicar el contrato de servicios para la producción y gestión de la actuación de Ainhoa Arteta.
- 0562 Aprobar los precios de las entradas a la Casa del Cine de Almería.
- 0574 Aprobar las bases relativas a la realización del "XIII Concurso un Lema por la Lectura"
- 0586 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "El Mago de Oz".
- 0620 Adjudicar el contrato menor de suministros para el arrendamiento de 7 carrozas de temática de Carnaval.
- 0622 Autorizar la celebración de la exposición colectiva de guitarras titulada "Homenaje a Richoly".
- 0633 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "La lámpara de Aladino".
- 0718 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público concierto de "VANESA MARTÍN".
- 0719 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público concierto de "PILAR JURADO".
- 0728 Modificar el punto primero del Decreto num. 69/15 de fecha 5 de enero de 2015.
- 0729 Aprobar los cargos que se señalan, correspondientes a los precios de las entradas al Museo de la Guitarra.
- 0730 Adjudicación de contrato menor para la prestación de "Adecuación de Parada de Bus nº10".
- 0740 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, de la obra de acondicionamiento y mejora del Teatro Apolo.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

- 0343 Designar a Daniel Quesada para la ejecución de la obra y aprobar el plan de seguridad en relación con el alumbrado extraordinario en el auditorio Maestro Padilla.
- 0348 Aprobar el expediente de contratación para realización de los servicios de comunicación para las actividades culturales organizadas por las delegaciones de Cultura.
- 0585 Aprobar el expediente de contratación para la prestación de los servicios de gestión y organización del recinto ferial.
- 0634 Imponer una sanción por ejercer una actividad económica de tiro con aire comprimido careciendo de autorización.
- 0720 Imponer sanción por ocupar indebidamente espacio de vía pública.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- 0298 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 0303 al 0342 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 0344 Cesión de crédito a la asociación La Jambre Cultura Tradicional de Almería.
- 0398 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 0399 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 0400 al 0401 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 0402 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 0403 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 0404 al 0413 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 0414 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador.

0415	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
0416	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra denuncia de tráfico.
Del 0417 al 0423	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0424	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
0427	Proceder a la cancelación de cuentas corrientes vinculadas a préstamos ICO.
Del 0429 al 0432	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0450	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación presentada en relación a expediente sancionador.
Del 0451 al 0471	Sanciones de Tráfico: Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia en lo referido al expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
Del 0476 al 0477	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador
Del 0533 al 0535	Sanciones de Tráfico: Revocar la sanción en lo referido al expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
0536	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0537	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0538	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0539	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0540	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 0541 al 0544	Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
0581	Abonar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº el importe indicado, relativo al procedimiento 319/2012.
0674	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de solicitud de cambio de conductor.
Del 0675 al 0676	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expedientes sancionadores.
0677	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expedientes sancionadores.
Del 0678 al 0687	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0688	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
0689	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0690	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0691	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
Del 0692 al 0712	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 0713 al 0714	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0716	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación presentada en relación a expediente sancionador.
0717	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
<u>ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal</u>	
0296	Estimar parcialmente reclamación relativa al abono de diferencias retributivas.
0297	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
0349	Jubilación de funcionario.
0350	Se proceda a la contratación en régimen laboral temporal de 225 trabajadores que se relacionan.

Del 0351 al 0353 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
0357 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.

Del 0360 al 0361 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "VI Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local".
0362 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "Curso Certificado de Aptitud Profesional para conductores".

0363 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "La Administración Local ante reformas normativas".

Del 0364 al 0366 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "Curso Monográfico de Estudios Superiores: ...".

Del 0367 al 0368 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "Sistema de prevención de riesgos laborales".
0369 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "XXXV Congreso Nacional de Terapia Familiar".

0370 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "Dirección y Control para Mandos Superior".

0371 Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc. por la asistencia a "II Encuentro sobre Turismo de reuniones...".

0374 Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal.

Del 0379 al 0384 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
0385 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
0386 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
0387 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
0388 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
0389 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Contratación).

Del 0390 al 0391 Abono en concepto de complemento de productividad (Alcaldía).
0392 Abono en concepto de complemento de productividad (Área de Desarrollo Económico).
0425 Abono mensual de productividad.
0426 Que se proceda a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal.
0428 Proceder al reconocimiento de la obligación y abono en concepto de servicios especiales (Área de Seguridad y Movilidad).
0474 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
0488 Traslado de funcionaria Auxiliar Administrativo de la Gerencia de Urbanismo a Personal.
0489 Adscribir temporalmente a la Gerencia de Urbanismo a funcionario.
0490 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
0491 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
0492 Jubilación de funcionario.
0553 Rectificación de error material producido en Resolución de denominación del puesto de Jefe de Sección.

Del 0554 al 0556 Conceder un anticipo de una mensualidad.
 Del 0557 al 0560 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
 0561 Incoar expediente de baja por caducidad para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
 0587 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de Incendios).
 0588 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
 0589 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
 0590 Autorizar, disponer la obligación complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
 0594 Cancelación de adelanto de pagas reintegrables.
 0595 Proceder al sorteo público de la letra por la que comenzarán el orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas.
 0630 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
 0632 Proceder a la adscripción del personal seleccionado por el SAE para el servicio "Vigilancia en los centros educativos".

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

0393 Conceder licencia para construcción de invernadero.
 Del 0573 al 0574 Conceder licencia para utilización de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

Del 0354 al 0357 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0359 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
 0394 Incoar expediente de extinción de derecho funerario.
 Del 0494 al 0519 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
 Del 0545 al 0550 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 0552 Aprobación del Anexo I al plan de seguridad y salud del "Proyecto de adaptación de la Casa González Montoya para Palacio de Exposic. y Concursos y Museo Permanente de la Ciudad. Proyecto refundido de 1ª y 2ª fase".
 0582 Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0583 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0584 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
 0604 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros LINEA DIRECTA.
 0605 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros GES.
 0606 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
 0609 Reconocer el derecho correspondiente al reintegro en relación a sentencia 813/2014.
 Del 0618 al 0619 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
 0624 Eximir de responsabilidad en expediente sancionador en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
 0648 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
 Del 0649 al 0673 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
 0715 Adjudicar contrato menor de servicios para "Ensayo de Penetración dinámica continuo e informe".

- 0738 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a Conservación y mantenimiento de calzadas, acerado en la zona de edificios mediterráneo.
- 0739 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a renovación de pavimentos en aceras y firmes en avda. cabo de gata.
- 0743 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de renovación parcial de pavimentos en el bulevar de la avda. Federico García Lorca.
- 0744 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de remodelación de zonas de juegos infantiles y adecuación del entorno de la plaza San Pedro.
- 0745 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de Mejora de infraestructuras en la barricada de Costacabana.
- 0746 Que por parte del Ayuntamiento se tome conocimiento de la transmisión de la titularidad de la relación de licencias municipales de las obras que se detallan.
- 0747 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 0292 al 0293 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0372 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0449 Solicitar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la gestión de la explotación de los servicios de temporada en las playas de Almería.
- 0523 Modificar la licencia de Comercio Ambulante en el Mercadillo de cabo de Gata.
- Del 0524 al 0531 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 0563
- 0566 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 0567 Convocar el procedimiento de licitación de las licencias relativas al ejercicio del Comercio Ambulante en los Mercadillos de los sábados.
- Del 0723 al 0727 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- Del 0294 al 0295 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 0299 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 6 de febrero de 2015.
- 0300 Anular en parte resolución de fecha 26 de enero de 2015, en la que se delega para celebrar matrimonio civil
- Del 0345 al 0346 Declarar desistida la petición de responsabilidad patrimonial.
- 0347 Declarar ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento respecto de los daños ocasionados.
- 0373 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de febrero de 2015.
- 0376 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0377 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 0395 Ingreso en concepto de costas procesales.
- 0396 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0433 Delegación para celebración matrimonio civil
- 0472 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.

- 0473 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayto. por Plus Ultra Seguros.
- 0493 Desestimación de responsabilidad patrimonial.
- Del 0512 al 0513 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 0551 Resolver los reparos o limitaciones y abonar a empleados municipales los conceptos retributivos y no retributivos, correspondientes a varios expedientes.
- 0564 Desestimar la reclamación.
- 0565 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de febrero de 2015.
- Del 0568 al 0569 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por importe de tasación de costas practicada.
- 0570 Inadmisión de solicitud de responsabilidad patrimonial.
- 0571 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0572 Desestimar solicitud de responsabilidad patrimonial.
- 0591 Convocatoria Junta General de Inter-almería para el día 23 de febrero.
- 0592 Convocatoria Junta General de Almería Turística para el día 23 de febrero.
- 0593 Convocatoria de Pleno para el 23 de febrero.
- 0608 Desestimar solicitud de responsabilidad patrimonial.
- 0623 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de febrero de 2015.
- 0629 Sustitución del Sr. Alcalde por Pablo Venzal el día 18 de febrero de 2015.
- 0642 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- Del 0643 al 0644 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- Del 0645 al 0647 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0737 Convocatoria de Pleno extraordinario urgente para el día 26 de febrero 2015.
- 0741 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de febrero de 2015.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 0478 Autorizar la fiesta de 28 de febrero organizadas por la ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DE LOS MEDINAS.
- 0631 Autorizar a la Voz de Almería para la organización del Día del Tomate.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 0301 Desestimar solicitud de devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- 0302 Conceder Tarjeta de Armas.
- 0375 Autorizar transmisión intervivos de licencia de autotaxi.
- Del 0436 al 0437 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
- 0438 Autorizar la transmisión intervivos de licencia de autotaxi.
- 0439 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
- Del 0440 al 0441 Estimar la solicitud para la realización de clases prácticas.
- 0442 Estimar solicitud de baja de reserva de espacio.
- 0443 Aceptar el desistimiento solicitado de reserva de espacio.
- 0444 Solicitud de baja de reserva de espacio.
- 0445 Rectificar error en resolución autorizando reserva de espacio.
- 0446 Estimar solicitud de reserva de espacio.
- 0447 Estimar solicitud de baja de reserva de espacio.
- 0448 Cambio de ubicación de reserva de espacio.
- 0475 Admitir alegaciones para expediente de creación de licencia de autotaxi.
- 0480 Autorizar la transmisión intervivos de licencia de autotaxi.
- Del 0481 al 0484 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.

0485	Autorizar la transmisión intervivos de licencia de autotaxi.
0486	Desestimar solicitud de autorización de estacionamiento en vías de estacionamiento limitado.
0575	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
0576	Estimar la solicitud en el sentido de que se expida licencia municipal de autotaxi.
Del 0577 al 0578	Autorizar transmisión intervivos de licencia de taxi.
Del 0579 al 0580	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
0597	Desestimar solicitud de devolución de tasa por retirada de vehículo.
0598	Denegar autorización de clases prácticas de conducción.
Del 0599 al 0600	Tener por desistido solicitud de reserva de espacio.
0601	Tener por desistido solicitud de colocación de pivote.
0602	Estimar solicitud para labores de carga y descarga.
0603	Estimar solicitud para reserva de espacio.
Del 0616 al 0617	Conceder Tarjeta de Armas.
Del 0635 al 0641	Estimar solicitud de baja de licencia de autotaxi.
0721	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
0722	Tener por desistido en solicitud de autorización de horario de actividad comercial.
0742	Desestimar solicitud de reserva de espacio.

ÁREA DE URBANISMO

Del 0378 al 0379	Desestimación de recurso
0435	Resolver el presente expediente de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados a las viviendas que se detallan.
0610	Desestimación de recurso
0611	Acumular procedimientos administrativos y estimar recurso de reposición.
Del 0612 al 0615	Desestimación de recurso.
0625	Desestimación de recurso
0626	Estimar recurso de reposición
Del 0627 al 0628	Desestimación de recurso

La Corporación quedó enterada.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de marzo** hasta el día **31 de marzo de 2015**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

0920	Declarar desistida solicitud de formar pareja de hecho.
Del 0921 al 0925	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 1055 al 1056	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
1150	Declarar desistida la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 1151 al 1152	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

0869	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Concierto Benéfico Proyecto Hombre".
0887	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "David Bustamante"

0889	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "DON JUAN TENORIO"
0890	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "ANGEL CAPEL".
0961	Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la fundación La Caixa, para la instalación de carpa y exposición denominada "Ilusionismo ¿Magia o Ciencia?".
0962	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "recital de guitarra a cargo del trio M!. Esther Guzman, ...".
1018	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "PLAZEANDO"
1053	Aprobar el borrador de Convenio unido al presente expediente a suscribir entre el Ayto. de Almería y la propietaria de las pinturas Carmen Pinteño.
1120	Aprobar el borrador de convenio a suscribir entre el Ayto. de Almería con el IES Albaida.
1121	Desestimar solicitud de clases prácticas de destreza en la conducción.
1142	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto didáctico "Descubre la música Jazz".
1143	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Papanu Plaza Musical".
1145	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "50 sombras el musical"
1146	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Concerto Zapico"
1147	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "La Tempestad & Eric Hoeprich"

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

0840	Aprobar las actas relativas a los fallos emitidos por los Jurados del concurso de Belenes y Villancicos.
0927	Rectificación de resolución de la Concejalía de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 16 de febrero de 2015.
1043	Aprobar el contrato menor de suministro para alquiler, mantenimiento, montaje y desmontaje de los graderíos y tarimas con motivo de la Semana Santa.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

0768	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 0769 al 0770	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 0771 al 0774	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0775	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.
Del 0776 al 0783	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0784	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 0785 al 0786	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0787	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0788	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 0789 al 0793	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
0794	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de solicitud de cambio de conductor.
0795	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expediente sancionador.
Del 0835 al 0836	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de solicitud de cambio de conductor.
0837	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción de tráfico.

Del 0838 al 0839 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.

0877 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expediente sancionador.

0880 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación en relación a expediente sancionador.

Del 0895 al 0907 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

0909 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

0910 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

0911 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

0912 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

0913 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

Del 0914 al 0915 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 0916 al 0917 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

0919 Abonar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 el importe indicado relativo al procedimiento 368/2013.

0928 Endosar orden de paga en ingresarla en la entidad Cajamar.

Del 0939 al 0945 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

0946 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea solicitud de cambio de conductor.

0948 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación contra expediente sancionador.

Del 0949 al 0950 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción.

0963 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

0964 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

0965 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 0990 al 0992 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.

0993 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de solicitud de cambio de conductor.

0994 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

Del 0995 al 0996 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

0997 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

1020 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.

Del 1021 al 1023 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades indicadas.

1024 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos a realizar sobre las cantidades indicadas.

1025 Rectificación de retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos a realizar sobre las cantidades indicadas.

1026 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre las cantidades indicadas.

Del 1027 al 1028 Embargo preventivo de créditos.

Del 1029 al 1030 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos.

1060 Solicitud de compensación en periodo voluntario por el concepto de basura/2014.

1122 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

1123 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

- 1124 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 1125 al 1136 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 1137 al 1138 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
- 1157 Adjudicar operación de préstamo con Caja Rural de Granada.
- 1167 Abonar a la Junta de Compensación Vega Mediterránea Sector SUP ACA 02 801.
- 1179 Aprobar liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayto. de Almería para el ejercicio 2014.
- 1180 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación en relación a expediente sancionador.
- Del 1181 al 1184 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 1185 Sanciones de Tráfico: Desestimar recurso de reposición.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 0751 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona en régimen de interinidad administrativa para el programa "Tratamiento de Familias con Menores".
- 0758 Aprobar las bases y convocar el procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Almería.
- 0833 Lista de admitidos para plazas de subinspector de Policía Local.
- 0834 Delegar funciones del Titular de la Oficina Técnica los días 23 al 27 de febrero de 2015.
- Del 0852 al 0853 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0854 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 0855 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- Del 0856 al 0859 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 0860 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 0861 Autorización del gasto en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- 0862 Autorización del gasto en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
- Del 0863 al 0864 Autorización del gasto en concepto de servicios especiales (Negociado de Mercados).
- Del 0865 al 0867 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 0873 Resolver reparos y limitaciones del Interventor para hacer frente a los conceptos retributivos y no retributivos de los expedientes que se detallan.
- 0874 Autorizar y disponer un gasto en concepto de trienios.
- Del 0875 al 0876 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
- 0918 Cancelación de cantidad pendiente de abono de anticipo de paga reintegrable.
- 0959 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 1031 Proceder a la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación para el pago de la tasación de costas de procedimiento judicial.
- 1032 Descuento en la nómina la cantidad correspondiente a la deducción proporcional de haberes por diferencia de cómputo de jornada no realizada.
- 1033 Cese por jubilación voluntaria.
- 1038 Reconocer trienio desde la fecha indicada.
- 1039 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.

1062	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
Del 1063 al 1064	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
Del 1065 al 1066	Conceder un anticipo de una mensualidad.
1067	Incorporación de candidato de la oferta de empleo del SAE (Impulso del Empleo Joven).
1068	Incorporación de candidato de la oferta de empleo del SAE (Impulso del Empleo 30+).
1139	Autorizar y disponer el gasto en concepto de complemento de productividad (Brigada de Señalización).
1140	Autorizar y disponer el gasto en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía).
1158	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
1168	Designar a Funcionario Municipal como Interventor Accidental.
1169	Designar a Funcionario Municipal como Tesorero Accidental.
1172	Reconocimiento de servicios previos a Don Carmelo Bentué Gómez.
1173	Declarar desistida petición de responsabilidad patrimonial y archivo de expediente.
1174	Admitidos en el Concurso-Oposición de 2 plazas de Subinspector de Policía Local.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

0844	Conceder licencia para almacén agrícola.
0845	Conceder licencia para utilización de invernadero.
0846	Conceder licencia para construcción de invernadero.
Del 0847 al 0848	Conceder licencia para almacén agrícola.
0849	Conceder licencia para construcción de balsa.
0850	Conceder licencia para utilización de nave agrícola.
Del 0932 al 0933	Conceder licencia para almacén agrícola.
Del 0934 al 0937	Conceder licencia para utilización de invernadero.
1005	Conceder licencia para utilización de almacén agrícola.
Del 1051 al 1052	Conceder licencia para construcción de invernadero.
1148	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por el importe indicado en concepto de costas procesales devengadas.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

Del 0761 al 0763	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
0764	Otorgar a la mercantil "ALCER Almería" autorización en precario para la instalación del "Monumento al Donante".
Del 0796 al 0832	Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
0882	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
0883	Otorgar licencia a la mercantil "JOSÉ ORTIZ HERNANDEZ" para ejecución de obras en vía pública.
0891	Que a la vista de la Propuesta de Sanción se proceda a imponer a la mercantil ENDESA sanción leve en materia urbanística.
0929	Aprobar la acumulación de procedimientos y expedientes administrativos correspondientes a la devolución de facturas rectificadas.
0957	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de las obras de "Proyecto de vial de acceso al Barrio de Loma Cabrera"
0958	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de "Proyecto de vial de acceso al Barrio de Loma Cabrera"
Del 0968 al 0987	Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
1000	Desestimar recurso de reposición.
1006	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1007	Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.

- 1008 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de renovación de láminas de cubierta e impermeabilizado del depósito de membrana de Aguadulce.
- 1015 Adjudicar el contrato menor de servicios para la Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Vial de Acceso al Barrio de Loma Cabrera.
- 1034 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1035 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1036 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1037 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1044 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1045 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1046 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de las obras de Conservación y mantenimiento de calzadas en zona de edificios Mediterráneo.
- 1069 Reconocer el derecho en concepto de pago del canon del segundo semestre de 2014 (Ingresos por concesiones administrativas).
- Del 1070 al 1116 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1161 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1162 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE ORTIZ HERNANDEZ" para ejecución de obras en vía pública.
- 1189 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras de conexión de Venta Gaspar con el Parque del Boticario.
- 1190 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de Conexión de Venta Gaspar con el Parque del Boticario.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 0841 Autorizar cambio de titularidad para comercio ambulante.
- Del 0842 al 0850 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- Del 0748 al 0750 Delegación para celebración matrimonio civil
- 0757 Adjudicar el contrato menor de servicios para la promoción de la ciudad de Almería a través de un Programa Nacional en el Museo de la Guitarra con la Emisora de Radio Cope.
- 0766 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0767 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso a favor del Ayto. de Almería de tasación de costas practicadas.
- 0868 Adjudicar el contrato menor de servicio informativo de noticias con la agencia Europa Press.
- 0872 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de marzo de 2015
- Del 0878 al 0879 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- Del 0892 al 0893 Desestimar solicitud de indemnización.
- 0894 Adjudicar contrato menor de servicios consistente en "Diseño Publicitario y Distribución a medios de comunicación de campañas informativas y actividades del Ayto."
- 0899 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por MAPFRE, en concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
- Del 0930 al 0931 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 0947 Sustitución del Sr. Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde D. Pablo Venzal, el día 11 de marzo de 2015.

- 0951 Inadmitir recurso de reposición.
0955 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de marzo 2015.
0956 Convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 17 de marzo de 2015.
0967 Adjudicar el contrato menor de servicios para la promoción turística de Almería con motivo de la Semana Santa en Onda Cero.
0987 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por MAPFRE.
0988 Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial.
0989 Desestimar recurso de reposición.
1042 Desestimar solicitud de indemnización.
1047 Desestimar solicitud de indemnización y archivar expediente de responsabilidad patrimonial.
Del 1048 al 1050 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
1054 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de marzo de 2015.
1061 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
1117 Desestimar solicitud de indemnización de responsabilidad por parte del Ayto. de Almería.
1118 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
1119 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por costas procesales.
1141 Delegar en la Concejal D^a. Dolores de Haro Balao, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
1149 Sustitución del Alcalde-Presidente durante el día 25 de marzo de 2015.
1156 Desestimar solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial.
1159 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de marzo de 2015.
1160 Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial
1170 Aprobar el patrocinio del proyecto "Premio Santiago Vergara de Enfermería 2015"
1171 Adjudicación del contrato menor de servicios informativos con motivo de la Semana Santa en Diario de Almería.
1175 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
1176 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
1177 Rectificar el Decreto de Alcaldía nº 154/15 de fecha 13 de enero de 2015.
1178 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
Del 1186 al 1187 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
1188 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 0752 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD EGO RUN.IN"
0753 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "C.D. NEXA"
0754 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "C.D. ELECTRO BELTRAN F.S."
0755 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "C.D. AMIGOS DEL TENIS LOS MOLINOS"
0756 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "SOCIEDAD DE AMIGOS DEL MUSEO DE LA GUITARRA ANTONIO DE TORRES"

0759	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación ESN Erasmus Almería"
0760	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Conservacionista y Cultural Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar"
0765	Autorizar a la A.V. San Urbano de la Cañada, para la organización del Día de Andalucía.
0881	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "PEÑA ORGULLO ALMERIENSE"
0935	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD ACTIVIDADES NAÚTICAS RETAMAR EL TOYO"
0936	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DE REGIONES"
0937	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CLUB CICLISTA ILUSIÓN"
0960	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN TU SONRISA ES MI SONRISA"
0966	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE MUJERES CREAARTE ALMERIA"
1009	Rectificar el error material en decreto 752/15.
1010	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD HIPICO PARAECUESTRE DE ALMERÍA"
1011	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS SIERRA DE MONTEAGUD"
1153	Autorizar a la Asociación Juvenil Grupo Scout Alpha, para la organización del Día de la Primavera del barrio Nueva Andalucía.
1154	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD. MAR DE ALBORAN"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

0851	Conceder Tarjeta de Armas.
0870	Desistir de solicitud de reserva de espacio.
0871	Estimar solicitud de reserva de espacio.
0926	Desestimar solicitud para la devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
1012	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
Del 1013 al 1014	Estimar la solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de conductor de taxi.
Del 1016 al 1017	Estimar la solicitud para la baja de licencia de taxi.
1057	Autorizar la transmisión inter-vivos de licencia de taxi.
1058	Tener por desistido solicitud de señalización de aparcamientos para personas discapacitadas.
1059	Tener por desistido solicitud de reserva de espacio para personas de movilidad reducida.
1144	Convocar examen para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de Autotaxi.
1155	Estimar la solicitud con autorización la realización de clases prácticas (Autoescuela Carlos).

ÁREA DE URBANISMO

Del 0884 al 0886	Desestimación de recurso
Del 0952 al 0953	Desestimar recurso de reposición.
0954	Inadmitir recurso de reposición.
0986	Desestimación de recurso
1001	Revocar resolución dictada en fecha 10 de enero de 2014.
Del 1040 al 1041	Desestimación de recurso

La Corporación quedó enterada.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del

Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de abril** hasta el día **30 de abril de 2015**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

1318	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 1319 al 1321	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
1499	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 1500 al 1501	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
1502	Declarar desistida la solicitud de pareja de hecho.
Del 1503 al 1507	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
1560	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

1494	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "El Rey Perico y La Dama Tuerta"
1495	Adjudicar el contrato menor de servicios para diseño e instalación de elementos de señalización exterior del Museo de Arte Doña Pakita
1555	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Una Historia en el Lado Oeste de Nueva York".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

1259	Aprobar contrato menor de servicios para llevar a cabo el vallado integral con motivo de la celebración de la Semana Santa 2015.
1260	Aprobar el expediente de contratación, para el suministro de fuegos artificiales con motivo de la Feria 2015.
1261	Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de un espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo de Melendi.
1308	Declarar válido y aprobar el acto de licitación, para el Contrato de realización de los servicios de comunicación para actividades culturales.
1345	Aprobar el contrato menor de servicios para dar cobertura de Dispositivo Sanitario a las actividades de Semana Santa.
1434	Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de gestión y organización del recinto ferial.
1435	Aprobar la suscripción del Acuerdo de Programación para la celebración del concierto de "QUIQUE GONZÁLEZ".
1436	Aprobar la suscripción del Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "VIEJÓVENES".
1437	Adjudicar el contrato menor de servicios para la coordinación y producción de las representaciones correspondientes a las XXXII Jornadas de Teatro Siglo de Oro.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

1191	Rectificar acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 17 de marzo 2015, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento.
Del 1222 al 1223	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1224	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1225 al 1226	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 1227 al 1229	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

- Del 1230 al 1241 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 Del 1242 al 1243 Sanciones de Tráfico: Inadmitir a trámite, por extemporánea, alegación contra expediente sancionador.
 1265 Derecho reconocido a nombre de Francisco Toro Funes (compensación de oficio de deudas).
 1277 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.
 Del 1278 al 1283 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 1304 Proceder a la apertura de cuenta corriente diferenciada denominada "Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2015"
 1305 Proceder a la apertura de cuenta corriente diferenciada denominada "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2015"
 1306 Proceder a la liquidación y cancelación de cuenta corriente en Unicaja.
 Del 1337 al 1342 Sanciones de Tráfico: Inadmitir a trámite alegación en relación a expediente sancionador.
 Del 1348 al 1353 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción.
 1354 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
 Del 1355 al 1360 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 1420 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
 1421 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación presentada en relación a expediente sancionador.
 1422 Sanciones de Tráfico: Desestimar recurso potestativo de reposición.
 Del 1423 al 1433 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 1443 Proceder a la liquidación y cancelación de las cuentas bancarias existentes en Banco Santander.
 1451 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 Del 1452 al 1453 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 Del 1454 al 1463 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 Del 1485 al 1487 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación contra expediente sancionador.
 1511 Revocar la sanción de tráfico
 Del 1512 al 1519 Declarar prescrita la infracción de tráfico
 1520 Revocar la sanción de tráfico
 Del 1561 al 1565 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 1566 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite solicitud de cambio de conductor.
 Del 1567 al 1572 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
 1573 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 1574 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
 1575 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
 1576 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- Del 1193 al 1196 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
 1197 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
 1198 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.

- 1199 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 1200 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 1201 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 1202 Autorizar y disponer un gasto en concepto de servicios especiales por diversos empleados municipales del Negociado de Mercados.
- 1203 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios de la Unidad de Policía Local.
- 1204 Declarar la caducidad de la inscripción padronal.
- 1206 Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del concurso-oposición de 2 plazas de Subinspector.
- 1207 Dar cumplimiento a sentencia 411/14 del Juzgado de lo Social nº2.
- 1214 Delegar en funcionaria las funciones atribuidas al Titular de la Oficina Técnica.
- 1215 Dejar sin efecto la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de dos plazas de Subinspector de Policía Local.
- 1216 Rectificación de error material en Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de dos plazas de Subinspector de Policía Local.
- 1217 Autorizar la prórroga de la comisión de servicios, de carácter voluntario.
- Del 1218 al 1220 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 1252 Cancelación de paga reintegrable.
- 1262 Se proceda a la incorporación de personal para el programa de carácter temporal "Intervención en Zonas con necesidades de transformación social El Puche...".
- 1263 Cese por jubilación voluntaria.
- 1266 Designar Interventor Acctal. los días 13 al 17 de abril de 2015.
- 1268 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- Del 1269 al 1270 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 1271 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 1280 Descuento en nómina la cantidad correspondiente a la deducción proporcional de haberes por diferencia de jornada.
- 1307 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía)
- 1312 Ejecutar sentencia 6/14 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, declarándose extinguida la relación laboral de D. Jesús Amable Vicente Soler.
- 1313 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad por trabajos del personal del Servicio de Extinción de Incendios.
- 1322 Declarar admitidos a los aspirantes para las oposiciones de Policía Local.
- 1326 Nombrar funcionario en prácticas, bombero, al aspirante Don Leonardo García Rodríguez.
- 1346 Se proceda a la incorporación de D. José Angel Molina Castillo, candidato nº 1 de selección del SAE.
- 1361 Ejecutar sentencia 27/2014 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Del 1362 al 1363 Cancelación de anticipo de paga reintegrable.
- 1364 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Salud y Consumo).
- 1365 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Fiestas Mayores).
- 1366 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Seguridad y Movilidad).
- Del 1367 al 1368 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Alcaldía).

- 1369 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 1438 Desestimación de alegaciones formuladas por un funcionario municipal.
- 1444 Atribuir temporalmente en comisión de servicios a D^a. Evelyn Ruiz Martínez las funciones de auxiliar en el Servicio de Tesorería.
- 1445 Autorizar en comisión de servicios, de carácter voluntario, para cubrir el puesto de Técnico de Gestión de la Delegación de Área de Políticas de Igualdad.
- Del 1446 al 1447 Se proceda a la prórroga del personal en régimen de interinidad, para la ejecución del programa "Mejorar la atención a las personas de dependencia...".
- 1479 Resolver los reparos o indicaciones formuladas por el Interventor Accidental y abonar los conceptos retributivos y no retributivos que se indican.
- 1491 Delegar las funciones del Titular de la Oficina Técnica los días 21 al 23 de abril de 2015.
- 1508 Conceder licencia sin percibo de haberes a funcionaria municipal.
- 1509 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 1539 Jubilación de empleada municipal D^a. Antonia López García.
- 1542 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Policía local).
- 1543 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- 1544 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
- 1548 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- 1549 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
- 1550 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- 1551 Designar a la Técnico D^a. Rafaela Artacho, Secretaria General Acctal. del Pleno el día 17 de abril de 2015.
- Del 1578 al 1579 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- Del 1580 al 1581 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- Del 1582 al 1586 Descuento en nómina prorrateo paga extra.
- 1587 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 1244 al 1246 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1247 al 1251 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1253 Exonerar de responsabilidad respecto a expediente sancionador en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
- Del 1254 al 1257 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1285 al 1300 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1329 al 1336 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1370 al 1373 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1376 al 1396 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1440 Aprobar la acumulación de procedimientos y expedientes.
- Del 1462 al 1463 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

- Del 1464 al 1473 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1507 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1510 Adjudicar el contrato menor de obras de "Reparación de cornisa en la Calle Almedina"
- Del 1521 al 1524 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1525 al 1527 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1528 al 1531 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1532 al 1538 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1541 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1556 Imposición de sanción urbanística.
- 1557 Admitir recurso potestativo de ENDESA.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 1208 al 1210 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1211 Devolver la garantía definitiva para posibles deterioros en la vía por la instalación de pedestal de helados.
- 1267 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 1314 Renovar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1315 al 1318 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1359 Renovar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1360 al 1365 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 1192 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de abril de 2015.
- 1212 Adjudicar el contrato menor de servicio informativo sobre los recorridos procesionales de Semana Santa.
- 1213 Adjudicar el contrato menor de servicios para la campaña publicitaria de Almería como destino turístico en Onda Cero.
- 1258 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 1264 Autorizar, disponer y reconocer la obligación en concepto de costas procesales.
- 1272 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 1273 Ingresar en la Cta. de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia nº7 en concepto de Costas.
- 1274 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- Del 1275 al 1276 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 1279 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de abril de 2015.
- Del 1302 al 1303 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento y desestimar solicitud de indemnización.
- 1317 Delegación para celebración matrimonio civil
- 1321 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Del 1398 al 1399 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal transferencia emitida por la Entidad GENERALI SEGUROS SA.

- 1400 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal transferencia emitida por la Entidad FENIX DIRECTO S.A.
- 1401 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 1402 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de abril de 2015
- 1403 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de Junta General de la Empresa Municipal Almería XXI.
- 1404 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de Junta General de la Empresa Almería Turística.
- 1405 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de Junta General de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios.
- 1406 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de Junta General de la Empresa Municipal Almería TV.
- 1407 Convocar sesión extraordinaria del Pleno con carácter de Junta General de la Empresa Municipal Almería URBAN.
- 1408 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 21 de abril de 2015.
- Del 1448 al 1450 Delegación para celebración matrimonio civil
- 1460 Desestimar Recurso de Reposición.
- 1461 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1492 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 24 de abril de 2015.
- 1493 Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 28 de abril de 2015.
- 1496 Desestimación de solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial
- Del 1497 al 1498 Se dé cumplimiento a sentencia por indemnizaciones y sentencias firmes R. Civil y Patrimonial.
- Del 1552 al 1553 Abono en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1558 Adjudicar el contrato menor de servicios para el seguimiento informativo municipal.
- 1559 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1598 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de mayo de 2015.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 1205 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA DE ALMERÍA"
- 1323 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD BAHÍA DE ALMERÍA F.S."
- 1324 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD Y CULTURAL ESTUDIANTES DE ALMERÍA"
- 1325 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA CARMEN"
- 1374 Autorizar la semana cultural organizada por la A.V. LA PALMERA.
- 1375 Modificar a instancia de la interesada los datos relativos a la denominación de la entidad ASOCIACION TDAH (ASOCIACIÓN ATHIENDE).
- 1441 Autorizar la organización del Día de San Marcos por la A.V.SAN URBANO.
- 1442 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN ROSARIO DEL MAR"
- 1538 Autorizar la fiesta de mayo de 2015 organizadas por la A.V.HUMILLADERO.
- 1545 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.EL CENTIMILLO.
- 1546 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN ESTRELLA FUGAZ"
- 1547 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN COMPAÑEROS SOLIDARIOS ALMERIENSES"

1577 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD DEPORTE ADAPTADO ALMERIA"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

1221 Estimar la solicitud de reserva de espacio.
 1309 Desestimar la solicitud realizada de reserva de espacio.
 1310 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 1311 Rectificar error material en resolución de fecha 5 de marzo de 2015, num. decreto 1013/15, por la que se autoriza permiso municipal de autotaxi.
 1327 Autorizar la realización de clases prácticas de conducción.
 1328 Autorizar ampliación de plazas de autotaxi.
 1409 Autorizar la transmisión inter-vivos de licencia de autotaxi.
 Del 1410 al 1413 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 1414 Autorizar realización de clases prácticas de conducción.
 1459 Declarar admitidos y excluidos a la convocatoria de examen de aptitud para la obtención del certificado municipal de aptitud de conductor de autotaxi.
 1488 Adjudicar contrato menor para la prestación de "Servicio de limpieza de depósito de fecales, desmontaje de bombas existentes e instalación de bombas nuevas."
 Del 1489 al 1490 Estimar la solicitud de reserva de espacio.
 Del 1588 al 1591 Conceder Tarjeta de Armas.
 Del 1592 al 1593 Estimar la solicitud en el sentido de que se expida permiso municipal de autotaxi.
 Del 1594 al 1595 Autorizar la transmisión inter vivos de licencia municipal de autotaxi.
 1596 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 1597 Tener por desistido en solicitud de sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.

ÁREA DE URBANISMO

1343 Inadmitir a trámite recurso de reposición.
 1344 Desestimación de recurso
 1347 Anulación de la liquidación de fecha 10 de enero de 2013 por importe de 9.896,04 €.
 1397 Estimación parcial de recurso de revisión.
 1439 Dar cumplimiento al Decreto del Juzgado de lo Contencioso nº 3, sobre pagos costas procesales.

La Corporación quedó enterada.-

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de mayo** hasta el día **31 de mayo de 2015**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

1928 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos que se relacionan.
 1960 Acordar la continuidad del II Plan Municipal sobre drogas y adicciones.

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad
Del 1628 al 1631 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

- 1626 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de las cesiones temporales de los espacios escénicos municipales.
- 1630 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "DELICATESSEN"
- 1631 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "XII CIRCUITO MUNICIPAL DE DIVULGACIÓN DE CANTE FLAMENCO 2015"
- 1652 Adjudicar el contrato menor de servicios para la realización de las visitas guiadas y espectáculos didácticos dentro de los programas Educativos 2015.
- 1688 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Estrella Morente"
- 1689 Adjudicar el contrato menor de servicios para una aplicación interactiva del Museo Virtual Indaliano.
- 1700 Autorizar la celebración de la exposición de guitarras tituladas "LA FAMILIA RAMÍREZ".
- 1701 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del Festival de Cine y Televisión CINEJOVEN.
- 1702 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto "Tributo a Raphael".
- 1737 Adjudicar el contrato de servicios para la producción y gestión del concierto "LA ORQUESTA NACIONAL DE CUBA".
- 1775 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la fundación "La Caixa".
- 1776 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Gameliers"
- 1777 Aprobar la formalización del contrato privado del espectáculo público "El Ministro".
- 1778 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "IX Festival de Tango Ciudad de Almería"
- 1843 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "Anacleto se divorcia".
- 1844 Aprobar el cambio de denominación de SPEKTRIX ESPAÑA S.L. por el de KICK TICKETING S.L. en el servicio de gestión para la vta. de entradas online.
- 1846 Aprobar los cargos que se señalan correspondientes a los precios de las entradas a los Refugios de Almería.
- 1847 Autorizar la celebración e la exposición de fotografías titulada "REFLEJOS DE AL-MARIYYAT".
- 1918 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del Concierto benéfico ACTAYS.
- 1919 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de un Concierto de guitarra a cargo de Jiro Yoshikawa.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

- 1848 Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de los puestos y atracciones a instalar en el Recinto "El Palmeral" (por San Juan).
- 1849 Aprobar el contrato menor de suministro para alquiler, mantenimiento y montaje/desmontaje de módulo de aseo portátil en el Recinto Ferial.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 1758 Aceptar la subvención concedida por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navegación de España a este Ayuntamiento.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 1599 al 1608 Sanciones de Tráfico: Declarar prescrita la infracción impuesta.
- 1635 Autorizar y disponer el gasto así como el reconocimiento de la obligación (costas, gastos notariales y registrales).

- Del 1636 al 1640 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1641 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 1642 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 1643 Proceder a la apertura de cuenta corriente denominada "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Empleo Joven y Empleo 25+".
- Del 1644 al 1645 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 1743 Rectificar el apartado de la resolución dictada con fecha 13 de abril de 2015.
- 1784 Proceder a la apertura de una cuenta corriente semi-restringida de domiciliaciones a nombre de Ayuntamiento de Almería en el BBVA.
- 1790 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador.
- Del 1791 al 1792 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1793 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación contra expediente sancionador.
- 1794 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1795 al 1796 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud en relación a expediente sancionador.
- Del 1797 al 1800 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Del 1852 al 1858 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1859 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1860 al 1861 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
1877 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- Del 1878 al 1886 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- Del 1887 al 1888 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
- 1889 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 1890 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
- Del 1891 al 1904 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1905 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 1906 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 1907 al 1908 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 1933 Reconocer el derecho privado del Plan Especial 1/2015-PE ; autorizar cerramiento del pasaje en planta baja del edificio situado en Paseo Marítimo nº 7.
- 1953 Desestimar solicitud de compensación en periodo voluntario por concepto del IVTM.
- 1959 Reconocimiento y pago de las obligaciones que se detallan.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

- 1646 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- Del 1647 al 1649 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 1656 Ejecutar sentencia nº 171/2014 del Juzgado de lo Social nº 1.
- 1657 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 1658 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 1659 Ejecutar la sentencia número 89/14 del Juzgado de lo Social nº 2.

- 1675 Aprobación de solicitud de adhesión del Ayto. de Almería al Plan Agrupado de Formación para el Empleo en Administraciones Públicas 2015.
- Del 1676 al 1678 Autorizar dispensa de servicio durante los días de campaña electoral.
- Del 1679 al 1681 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios (Becas Delegación de Personal).
- 1682 Autorizar y disponer el gasto por la realización de la acción formativa "El IVA en las Entidades Locales".
- 1683 Desestimar la pretensión de la solicitante relativa al abono de las diferencias retributivas por sustitución ocasional del puesto de Superintendente de la Policía Local.
- 1684 Autorizar el traslado provisional de portería.
- 1685 Desestimar la pretensión de la solicitante relativa al abono de las diferencias retributivas por sustitución ocasional del puesto de Superintendente de la Policía Local.
- 1694 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 1703 Se proceda a la prórroga del personal que se relaciona en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del programa "Tratamiento de Familias con Menores".
- 1706 Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
- 1707 Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
- Del 1708 al 1712 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 1713 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- 1718 Delegar las funciones del Titular de la Oficina Técnica en el funcionario D. Francisco Javier Cruz Mañas, los días 7 y 8 de mayo de 2015.
- 1719 Designar a la Técnico D^a. Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Accidental del Pleno el día 7 de mayo de 2015.
- 1722 Atribuir temporalmente y excepcionalmente a empleado municipal las funciones de portero de colegio.
- 1723 Jubilación del funcionario municipal D. Carlos Sánchez Úbeda.
- Del 1724 al 1726 Autorizar al empleado municipal D. Serafín Maldonado dispensa de servicio.
- 1727 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura.
- 1728 Cancelación de anticipo de paga reintegrable.
- 1746 Acceder a la solicitud de reingreso al servicio activo de funcionaria en excedencia para el cuidado de hijos menor de 3 años.
- 1754 Declarar admitidos a los aspirantes para la provisión de 20 plazas de policía local.
- 1755 Declarar admitidos a los aspirantes para la provisión de 10 plazas de bombero.
- 1761 Conceder anticipo de dos mensualidades a devolver en 14 meses.
- 1762 Autorizar y disponer un gasto en concepto de servicios especiales (Seguridad y Movilidad).
- 1763 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad (Policía Local).
- 1764 Conceder licencia sin percibo de haberes solicitada por empleada municipal.
- 1768 Informar favorablemente de la concesión a D. Fernando Gómez Garrido de nombramiento provisional para el desempeño de la plaza de Secretario General del Pleno.
- 1769 Designar Tesorero Acctal. el día 15 de mayo de 2015.

- Del 1770 al 1771 Que se descuente de la nómina la cantidad correspondiente a la deducción proporcional de haberes por diferencia de cómputo de jornada no realizada.
- 1779 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 1780 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 1787 Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de abril de 2015 por la que se concedió licencia sin percibo de haberes.
- 1850 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical de la FSP-UGT relativo al disfrute de los días adicionales de vacaciones.
- Del 1912 al 1913 Conceder licencia sin percibo de haberes.
- 1914 Se proceda a la incorporación en régimen de interinidad administrativa de aspirante para intervención en zonas con necesidades de transformación social.
- 1915 Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
- 1929 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 1931 Autorizar el traslado voluntario de dos Conserjes de Servicios Sociales a otros centros.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 1804 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondiente al Plan de Desbroce y Limpieza de Caminos Rurales del Municipio de Almería 2015.
- 1805 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondiente al Plan de Mejora de Caminos de Acceso a los Cementerios del Municipio de Almería 2015.
- 1806 Conceder licencia para instalación de riego con uso agrícola.
- 1807 Conceder licencia para utilización de invernadero.
- 1920 Conceder licencia para reforma de invernadero.
- 1921 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 1922 Conceder licencia para movimiento de tierras.
- 1923 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- 1924 Conceder licencia para construcción de 2 almacenes agrícolas.
- 1925 Conceder licencia para construcción de invernadero.
- Del 1926 al 1927 Conceder licencia para utilización de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 1612 al 1625 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1651 Adjudicar el contrato menor de servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras "Proyecto de mejora y modernización de alumbrado en Calle Gerona y entorno".
- 1670 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de las obras de Mejora y Modernización del Alumbrado de la Calle Gerona y entorno".
- 1695 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1696 Aceptar el desistimiento del titular de la licencia municipal la mercantil FACTO.
- 1715 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1716 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1717 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1741 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a Mejoras y Modernización de la Calle Gerona y Entorno (Almería)".
- 1742 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a Distribución y acabados en parte de la planta alta del edificio de bomberos".
- 1748 Designar Secretaria de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación y Reforma de Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería."

- Del 1756 al 1757 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1782 Proceder a la contratación y ejecución de obras en la zona alta de las viviendas de Las Pedrizas.
- 1783 Designar Vocal de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de "Rehabilitación y Reforma de Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería. Subfase 2.A".
- 1788 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 1789 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1801 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 1802 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 1803 Iniciar procedimiento sancionador para el restablecimiento del orden jurídico.
- Del 1812 al 1842 Imponer como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
- 1861 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1862 al 1875 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 1909 Aprobar el plan de gestión de residuos de las obras de "Actuaciones Varias en la Calle Buenavista y Calle Luis Cañada. Barrio Quemadero."
- 1930 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AXA
- Del 1934 al 1951 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 1627 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 1632 al 1634 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 1663 al 1668 Proceder a la permuta de los restos a un nicho de similares características.
- Del 1686 al 1693 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1740 Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 copia autenticada e índice de documentos del expte. administrativo relativo a resolución de fecha 23 de enero de 2015.
- 1765 Aprobar el expediente administrativo para el otorgamiento de autorizaciones para explotación de los servicios de temporada.
- Del 1911 al 1916 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 1609 Delegación para celebración matrimonio civil
- 1611 Declarar ausencia de responsabilidad patrimonial y desestimar solicitud de indemnización.
- 1660 Declarar la inexistencia de nexo casual entre las lesiones sufridas por la reclamante y el servicio público municipal y desestimar indemnización.
- 1661 Desestimar recurso de reposición.
- 1662 Adjudicar el contrato menor de servicios para el seguimiento legal, gestión y diagnóstico de proyectos total o parcialmente financiados por fondos europeos u otros fondos externos.
- 1687 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de mayo de 2015.

- 1691 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal la transferencia a favor de este Ayto. enviado desde MUTUA MADRILEÑA.
- 1692 Abonar importe en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1693 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1697 Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
- 1698 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a pago de sanción urbanística.
- 1699 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1729 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1744 Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1745 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 15/05/2015.
- Del 1751 al 1753 Archivo de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 1766 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1767 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1773 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 1774 Desestimar solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 1845 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de mayo de 2015.
- 1910 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1917 Rectificar la resolución dictada de fecha 14 de julio de 2011 por la que se delegó la Secretaría de la Comisión Plenaria Especial de Cuentas.
- 1952 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de mayo de 2015.
- 1962 Convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 3 de junio 2015.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 1653 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.SAN MARCOS.
- 1654 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.NUEVA ANDALUCIA.
- 1655 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ALMENARA"
- 1704 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CD BELMONTE"
- 1705 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS MILHOJAS DE TORRECÁRDENAS"
- 1714 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE SALUD MENTAL DE ALMERIA ASMAL"
- 1738 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA CANF-COCMFE"
- 1739 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "CLUB DEPORTIVO DE AIKIDO JOJO TOMOE"
- 1750 Autorizar el día del Socio a la A.V. FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS.
- 1760 Autorizar a la Asociación Sociocultural Cuevas de los Medinas para el recorrido en bicicleta por senderos y la ocupación de la Plaza de la Paz.
- 1772 Autorizar a la A.V. JAIRAN para la organización de Fiesta Infantil 2015.
- 1781 Autorizar a la ASOC. CULTURAL VIRGEN DE LA LUZ para la organización de la Semana Cultural en el Casco Histórico.
- 1785 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE COSTALEROS Y CAPATACES COSTALES DE LA CRUZ"
- 1786 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "C.D. CABOROQUEKAYAK ALMERIA"

1932 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.ANTONIO DE TORRES.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

1650 Aprobar la relación de solicitantes para la adjudicación de licencia municipal de autotaxi.
 Del 1669 al 1670 Tener por desistido solicitud de reserva de espacio.
 1672 Tener por desistido en solicitud para pintar línea amarilla en vado.
 1673 Tener por desistido en solicitud para cambio de señalización de prohibición en c/Sicardo.
 1674 Tener por desistido en solicitud de plaza de aparcamiento para vehículos de movilidad reducida.
 1749 Estimar solicitud de suspensión temporal de licencia de autotaxi.
 1800 Tener por desistido en solicitud de reserva de espacio.
 1808 Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
 Del 1809 al 1811 Estimar la solicitud para que se expida permiso municipal de autotaxi.

ÁREA DE URBANISMO

1610 Inadmitir a trámite recurso de reposición.
 1690 Ordenar desprecinto del Taller de Mantenimiento Líder.
 1721 Ordenar el desprecinto del local denominado "Carnicería Almería".
 1747 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso derivado de la transferencia realizada por la mercantil EQUIAM SLU.
 1759 Inadmitir recurso de reposición.
 1916 Estimación parcial de recurso de reposición e imposición de sanción y de precinto.

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Perdón, en el dar cuenta de los Decretos y Resoluciones, quería preguntar al Secretario si hay un motivo especial por el cual se traen desde febrero mes a mes, todo aquí en el mes de junio. Si ha sido por alguna cuestión en especial, o porque realmente ha caído así".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Es porque se suele dar cuenta de los decretos y resoluciones en los plenos ordinarios. Entonces, por unas circunstancias u otras, no ha habido pleno ordinario desde marzo, por eso se han ido acumulando".

Interviene D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Vale, vale, o sea, que hay posibilidad de traerlas cada 10 días, o cada 15 días, o todos los meses, ¿no?".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Está previsto que, en los plenos ordinarios de cada mes, se dé cuenta de los decretos dictados en ese mes".

La Corporación quedó enterada.-

8.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las

resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, entre los meses de **febrero y mayo**, ambos inclusive, que comprenden las resoluciones con números 20150000607 a 20155005763.-

La Corporación quedó enterada.-

9.- Mociones no resolutivas.

No se presentaron.-

10.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "A ver si ponen el aire acondicionado, porque esto de pasar los plenos por la tarde... A lo mejor es que nos están machacando aquí con el calor que hace, estamos aquí todos que vamos a pillar algo. Tengo dos preguntas: Hay una serie de trabajadores... Cuando la concesión administrativa de la limpieza se dividió en dos empresas, había un número de trabajadores que estaban adscritos a esa empresa y, ahora, cuando se divide y se aprueban los pliegos de condiciones, son 70 trabajadores -si no recuerdo mal- que se han quedado sin contrato. Y me gustaría saber si el Equipo de Gobierno tiene alguna solución para estos trabajadores que se han quedado sin trabajo. Porque lo curioso es que, trabajando en las otras empresas, cuando se hace la nueva concesión se quedan sin trabajo, cuando se está contratando a otros. A mí me gustaría que se diera una explicación, porque son 70 trabajadores, 70 familias que vienen reclamando -tanto a Izquierda Unida y me consta también que al resto de Grupos municipales, como al Equipo de Gobierno- una solución a su problema. Son 70 familias que se han quedado sin empleo, cuando venían desarrollando ese trabajo en la empresa de la limpieza. Me gustaría saber si el Equipo de Gobierno está trabajando en la solución de ese problema.

Después, otra cosa: El año pasado, una plaga que hubo de mosquitos -que este año otra vez ha vuelto la plaga de mosquitos a la zona del Andarax-, en aquel entonces el Grupo Municipal de Izquierda Unida dirigió un escrito al Defensor del Pueblo explicando... sobre todo motivada por la polémica entre las distintas administraciones, en la que cada administración se echaba la culpa, pero realmente no se solucionaba el problema. Nosotros tomamos la iniciativa de dirigirnos al Defensor del Pueblo Andaluz. Y el Defensor del Pueblo Andaluz nos contestó hace poco diciendo, entre otras cosas, que era obligación de todas las administraciones competentes en ese tema que buscaran una solución por el bien de los ciudadanos que estaban padeciendo la molestia de los mosquitos. Mi pregunta es: ¿El Ayuntamiento de Almería está haciendo alguna gestión con el resto de las administraciones para buscar una solución? Lo digo porque si eso no se está haciendo, lo que estamos anunciando aquí es que vamos a ir a la Fiscalía de Medio Ambiente. Porque lo que no puede ser es que, en el dimes y diretes de las

administraciones, quien paga al final las consecuencias son los ciudadanos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Indalecio Gutiérrez Salinas, que dice: “Buenas tardes a todas y a todos los presentes. Los vecinos de Loma Cabrera se hacen una pregunta que el Grupo Municipal Socialista traslada al Pleno: El nuevo acceso a Nueva Cabrera, aparentemente se ha terminado ya desde hace algún tiempo. Y se preguntan -y nosotros hacemos la pregunta- de cuándo se va a abrir al tráfico”.

Toma la palabra D. Cristóbal Díaz García, que dice: “Buenas tardes. Nos gustaría conocer en qué situación ha quedado la Banda Municipal de Música tras la salida de su Director. Y si esta vacante estaba prevista: ¿Cómo no se han establecido los mecanismos oportunos para evitar la cancelación de su actividad en este mes de junio?”

Por último, nos gustaría saber de qué manera se ha informado a los almerienses de la cancelación de los conciertos, si es que se ha hecho. Gracias”.

Toma la palabra D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez, que dice: “Gracias, Sr. Presidente de la Corporación. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento, o piensa solicitar, una reunión extraordinaria -que ya sería con carácter urgente- de la Junta Local de Seguridad, con el objetivo de tratar la situación de los barrios de Pescadería y del Puche, por los motivos que todos conocemos?: Los últimos incidentes violentos. Y fundamentalmente, para coordinar medidas para prevenir que no se vuelvan a producir”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la problemática de los mosquitos, Sr. Esteban, yo creo que usted, al igual que el resto de los que estamos aquí, conocemos perfectamente la problemática porque también, como vecinos, la sufrimos. Pero yo iría un poco más, yo creo que deberíamos tener más altura de miras. Si ustedes van a la Fiscalía, yo creo que no deberían ir solos, deberíamos de ir la Corporación entera, puesto que es un problema que afecta a los almerienses. Y yo estoy totalmente de acuerdo con usted en que sea muy bien la Fiscalía -y en este caso, el Juzgado- quien diga quién tiene la razón y quién tiene la competencia. Dado además que la última Sentencia que ha habido en un tema similar a este en Málaga, ha condenado a la administración autonómica; y ha dicho que tienen que ser ellos los que, en este caso, actúen contra la plaga de mosquitos, que tiene, como todo el mundo sabe, su epicentro en el Río Andarax.

Respecto a los trabajadores de limpieza, el Ayuntamiento de Almería no puede hacer otra cosa que asumir y hacer cumplir las Sentencias que están saliendo desde hace algún tiempo respecto a esto y respecto a la problemática de los trabajadores, en el que absuelven de una manera absoluta a las empresas actuales, absuelven al Ayuntamiento; y condenan a la empresa URBASER por hacer contrataciones, en algunos casos incluso cuando ya había perdido URBASER el contrato de adjudicación de la limpieza en Almería. Y una

vez habiendo perdido esa adjudicación, y habiendo tenido requerimientos por escrito de que no podían ampliar la plantilla; incluso en la misma semana en la que tenían que abandonar el servicio, hicieron la contratación de esos trabajadores. Trabajadores que, como es lógico, la empresa actual no puede asumir porque no vienen ni en el pliego, ni viene en su contrato. Por eso insisto en que, de las veintitantas personas que han denunciado -no son 70, son veintitantas las denuncias-, el Juzgado está siendo en todas las Sentencias que están saliendo absolutamente claro. Como digo, absolviendo a las empresas actuales, absolviendo -por supuesto- al Ayuntamiento de Almería; y condenando a URBASER a pagar la parte de indemnización al trabajador. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Gutiérrez, la obras de acceso a Loma Cabrera no están terminadas todavía. Faltan todavía los permisos de carreteras, falta terminar una serie de conexiones que hay previstas para hacer. Aunque físicamente parezca que está terminado, lógicamente no se podrá abrir a los ciudadanos hasta que no estén todos los permisos y esté terminado hasta el último detalle. Las previsiones de abrir ese acceso, estamos hablando de que la semana que viene sin falta se podrá ya abrir el acceso a Loma Cabrera. Ya se lo comentamos a algunos vecinos de Loma Cabrera que asistieron la semana pasada a vernos en el despacho. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: “Respecto a la situación de la Banda Municipal, decirles que es una situación que ha venido sobrevenida en esta última semana, en las dos últimas semanas. Y que yo ya he tenido la oportunidad la semana pasada de hablar con todos y cada uno de los miembros para intentar llegar a una solución que sea lo más consensuada posible. Estamos trabajando en la solución, que parece que es la más idónea. De todas formas, ahora mismo no creo que sea el momento de avanzar hasta que no veamos qué manera se puede cuajar esa solución. Pero sí decirle que todos los compromisos que tenía ya adquiridos la Banda se han respetado a través de otra Banda, como puede ser la Banda de Nueva Andalucía. Y sí que se han tenido que suspender los conciertos que, de manera periódica, se venían realizando en el Anfiteatro de la Rambla. El resto, todos los que estaban comprometidos y anunciados, se han respetado”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “En cuanto a la pregunta de la Sra. Rumí, sobre la solicitud de una Junta Local de Seguridad, esta misma mañana, en la toma de posesión de la Diputación, he hablado con el Subdelegado del Gobierno; y seguramente el lunes que viene tendremos oportunidad de tenerla”.

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “En Secretaría constan las siguientes: D^a Laura Rodríguez Carretero Romera, en representación

de la agrupación local de UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, formula pregunta sobre la eliminación de los carteles electorales colocados fuera de los lugares habilitados para ello”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, ¿dígame?... ¿Son distintas a las del Secretario?... ¿Y qué diferencia hay?... Si las preguntas son las mismas, por el Reglamento del Pleno las hace el Secretario”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Según el Reglamento, se presentan en Secretaría y el Secretario dará lectura a ellas”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sr. Alcalde, según el Reglamento, lleva razón el representante, puede optar. O bien el Secretario puede leerla, o bien leerlas personalmente”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Pero las tiene usted ahí? Pero las preguntas son iguales. Diga, diga usted las preguntas”.

Toma la palabra D. José Luis Raya de la Cruz, que dice: “Buenos días, o buenas tardes, ante todo felicitar a todos los Concejales por su nueva acta. Y presentarme: Soy José Luis Raya, soy coordinador local de UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA. Hemos incluido en el presente Pleno algunas preguntas que nos parecen relevantes. La primera, en relación con los carteles electorales que aún cuelga en nuestra Ciudad. Lo cierto y verdad es que tenemos una Ordenanza para evitarlo. Y las preguntas al Sr. Alcalde son: En relación con los carteles electorales que han colocado los partidos políticos fuera de los espacios habilitados para ello, y que el partido popular denunció ante la Junta Electoral de Zona: ¿Piensa el ayuntamiento mandar retirarlos? ¿Va a denunciar a los partidos políticos que han infringido la ordenanza Municipal de limpieza? ¿Considera viable que se retiren por parte del ayuntamiento y se pase un cargo a los partidos políticos, detrayendo la limpieza de las asignaciones municipales a los grupos políticos?”

En relación con el nombramiento de la Gerente de Urbanismo, me llama la atención el que durante la Corporación pasada no aparezca ninguna referencia a dicha Gerente o a dicho Gerente en la web municipal. Y nuestras preguntas son las siguientes: En relación con la designación de María Muñoz -a la que felicitamos- como Gerente de Urbanismo, ¿Quién ocupaba antes este cargo antes en Urbanismo? En relación con los objetivos por los que se creó la Gerencia de Urbanismo a los que se refiere en los antecedentes de esta creación. ¿No cree que después de 10 años se han alcanzado y que sería oportuno no gravar a los ciudadanos con una estructura política que nada ayuda a resolver problemas a los ciudadanos? En relación con la persona que ocupaba el puesto de Gerente: ¿Considera el señor alcalde que ha sido justo, honesto o decente, por no decir legal, que tuviéramos un Gerente en funciones y un Gerente Concejales? Esta persona que hacía las labores de Gerente aparece en algunos escritos. Nos gustaría saber si ha cobrado como tal.

En relación con la Declaración de Bienes e Intereses de los Concejales, los salientes y los entrantes, nos llama la atención

que, a fecha de hoy, aún no se hayan colocado en la web municipal. Y nos gustaría preguntar al Sr. Secretario: En relación con la falta de información sobre la declaración de bienes e intereses de los Concejales, ¿todos los concejales que eligieron al Sr. Alcalde..."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, la Secretaría municipal no va a contestar ninguna pregunta, porque es ajena al debate político-social. Únicamente, y para información en este caso concreto, me remito al acta de la constitución de la Corporación, en la que previamente a la toma de juramento de los Concejales y Concejales, se dijo expresamente que habían presentado la Declaración de Bienes y de Intereses".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Todos, lógicamente. Es que es un requisito previo para tomar posesión. En caso contrario, habría sido imposible...".

Interviene D. José Luis Raya de la Cruz, que dice: "También es requisito que sean públicas y aún no lo son. Si el Sr. Secretario así lo avala, no tenemos ninguna... Perdón, había una última cuestión, o dos últimas cuestiones. Hemos hecho una relación, en relación con el juicio que se está siguiendo, o la información que se está siguiendo en el Juzgado, en relación con el Mesón Gitano. Supongo que todos los Concejales tienen copia de las preguntas y nos gustaría saber, sin entrar en consideraciones judiciales, pero sí en juicios laborales: ¿Ha tomado el Ayuntamiento medidas cautelares, en relación con la actitud, actividad, o intereses extra laborales de los funcionarios que aparecen en el sumario de la causa? En caso de que no las haya tomado, ¿va el ayuntamiento a tomar algún tipo de medida para salvaguardar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos? ¿Considera el Ayuntamiento que sería necesario supervisar las adjudicaciones, licitaciones, etc. en la que hayan intervenido los técnicos que aparecen en el sumario y exigir o establecer algún tipo de interés o sesgo en las adjudicaciones en las que han participado. ¿Ha solicitado el Ayuntamiento informe jurídico en relación a posibles demandas que la empresas que participaron en concursos municipales y que por falta de vigilancia municipal pudieron haberse visto perjudicadas en la toma de decisiones de los políticos de este ayuntamiento? ¿Es práctica habitual que los políticos municipales...? Hago esta pregunta en relación que dentro del sumario aparece una cuestión en la que interviene un Concejal y en el que dice un técnico lo que tiene que decir. Y hacemos la pregunta más clara imposible: ¿Es práctica habitual que los políticos municipales digan a los funcionarios lo que deben decir -técnicamente, obviamente- y que deben resolver problemas técnicos? ¿Es práctica habitual que primero se toma la decisión política y más tarde se piden que los informes técnicos, jurídicos, sustenten dicha decisión? Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "En Secretaría consta otra pregunta formulada por la Asamblea Ciudadana de Ahora Almería, D. José González Marín. En virtud del compromiso electoral contraído

con la ciudadanía de Almería, de trabajar por la participación y transparencia de la actuación de la Corporación Municipal a todos los niveles, plantea la siguiente demanda, consistente en: Primero, que se dé conocimiento público y general del montante y del uso de la asignación recibida por cada uno de los Grupos políticos municipales durante la anterior Corporación. Segundo: Que se dé conocimiento público y general del número y coste económico para el municipio de las asesorías contratadas para el servicio de cada uno de los Grupos políticos municipales durante la anterior Corporación. Tercero, respecto a la actual Corporación, que se dé conocimiento público y general del montante de la asignación a recibir por cada uno de los Grupos políticos municipales de la actual Corporación y del uso que legalmente está establecido para la misma, así como del número y coste económico para el municipio de las asesorías contratadas para el servicio de cada uno de los Grupos políticos municipales; y del porcentaje que representa respecto al máximo legal permitido. Y cuarto, que las negociaciones sobre asuntos públicos municipales que den lugar a pactos o acuerdos, máxime si son por unanimidad y suponen un coste para el bolsillo de los ciudadanos, como el actual sobre asesorías de los Grupos políticos municipales, sean públicas y transparentes, toda vez que el referido acuerdo no lo ha sido. No hay más en Secretaría”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Se ha dado traslado a los Grupos municipales que pudieran tener carteles en los lugares no autorizados, o autorizados que tienen que tener después su posterior retirada. Y se va a proceder lo mismo a aquellos Grupos políticos que no tengan representación, pero que también pueden tener carteles en la vía pública”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Gracias Alcalde. Le comento que en la anterior Corporación municipal el cargo de Gerente de Urbanismo estaba vacante y era desempeñado por una trabajadora municipal en funciones, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. En relación al gasto que puede suponer la existencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tengo que decirle que ese gasto realmente es ninguno, es cero, da exactamente igual que nosotros actuemos como Gerencia de Urbanismo, como Área de Urbanismo en lo que tiene que ver al gasto. Lo único es que ganamos -y bastante- en la agilidad de los procedimientos, siendo además -como usted sabe- la fórmula habitual en los ayuntamientos de gran población. Respecto a la persona que ha estado actuando como Gerente en funciones durante estos 4 años, tengo que decirle que por supuesto que nos parece decente y, desde luego, no es que nos lo parezca, sino que es legal a todas luces. Y respecto a las retribuciones que esta persona ha podido percibir como complemento en el desempeño de esas funciones, tengo que decirlo que lo ha recibido con un cumplimiento escrupuloso de lo que dice el Reglamento, por otra parte como hacen otra serie de funcionarios en el Ayuntamiento que se ven en esa situación.

Luego hay otras preguntas. Respecto a lo de la Declaración de Bienes, ya le ha contestado el Secretario que evidentemente todos

los Concejales de la Corporación se han visto obligados a presentarlo como requisito previo. La página web municipal se está actualizando. Me comentaban justo antes de empezar el Pleno que para colgar toda la información faltan todavía algunos datos que tienen que ver con algunos Concejales -alguna foto, algún currículum-. Todo eso que se va a colgar, que se va a actualizar en un plazo esperemos razonable. Y fíjese la casualidad que, precisamente hoy, se ha hablado aquí de esa adhesión que ha hecho el Ayuntamiento de Almería a la web de transparencia, al Portal de Transparencia del Ministerio, para lo cual ya le digo que se ha creado una comisión técnica que viene trabajando a tal efecto. Precisamente esta mañana han tenido una reunión y la adhesión se va a formalizar en cuanto la web del Ministerio lo permita -que todavía no lo permitía-. Y la web se actualizará lo antes posible”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “De todas maneras, le informo también de que, por ejemplo, las Declaraciones de Bienes e Intereses de la Sra. Rumí, la del Sr. Pérez Navas y la mía propia están colgadas en las páginas web hace muchos años, tanto del Congreso como del senado, para su disposición... sí, sí, ¿Perdón? Sí, sí, está hecha y obra en Secretaría, porque si no, ninguno de los que estamos aquí podríamos haber tomado posesión. Bien, estamos pendientes, como le han explicado. Yo no tengo ningún inconveniente en darle a usted una copia de mi Declaración de la Renta, ninguno. Si quiere usted venir mañana, se la doy, ningún inconveniente; la tengo colgada, o sea, que es la misma que he presentado, no tengo ningún inconveniente. Sí, Sr. Fernández- Pacheco, continúe”.

Continúa con su intervención D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Luego, por contestar a las preguntas que plantea AHORA ALMERÍA, decirle que, tanto la contratación del personal eventual, así como los sueldos que perciben estas personas en la anterior Corporación y en la actual, son unos datos que se publican regularmente en el Boletín Oficial de la Provincia, que están a disposición de cualquiera que quiera perder unos minutos en consultarlo en el Boletín, a través de internet o como estime oportuno. Respecto a la asignación de los Grupos políticos, además es una información que aparece reflejada todos los años en los presupuestos del Ayuntamiento de Almería que se aprueban en este Salón de Plenos. Se trata de una asignación que está destinada al normal funcionamiento, al funcionamiento ordinario de cada uno de los Grupos; y que, además, cuenta con la auditoría anual del Tribunal de Cuentas”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto al Mesón Gitano, decirles que en el Mesón Gitano no hay proyecto, ni licitación que pueda hacer una administración que pueda ser más transparente como la del Mesón Gitano. Tres y cuatro años antes de hacer la licitación se han hecho jornadas en la Ciudad; se han hecho mesas de debate, donde la sociedad civil aportó sus ideas, donde se ha dicho cómo y de qué forma se va a licitar el Mesón Gitano. Fíjese usted hasta qué

extremo: En una de ellas vinieron los máximos representantes de la Unión Europea en proyectos FEDER y proyectos URBAN. Y pusieron como ejemplo Almería. De hecho, se llegó a firmar lo que se llamaba Protocolo de Almería, por el procedimiento y las formas de actuar que teníamos con el Mesón Gitano. Por primera vez en la historia se entregaron a todos los licitadores un informe de más de 200 páginas, donde se explicaba por qué tenían la puntuación que tenían. Y lejos de que alguno de los licitadores recurrieran las ofertas, nos felicitaron por la transparencia. No soy yo el que adjudica el Mesón Gitano, no el Equipo de Gobierno, es un Consejo de Administración donde están representados todos los Grupos políticos que en aquel momento conformaban el Pleno del Ayuntamiento de Almería, con lo cual tendríamos que ponernos todos de acuerdo. Pero es que más aún, después de toda la licitación hicimos una exposición pública, donde más de 12.000 personas pudieron pasar por la Almedina para ver durante un mes la exposición de todos los proyectos que se habían presentado, y el orden en el cual se habían hecho. Mire usted, en estos momentos estamos en un procedimiento judicial con el Mesón Gitano porque ustedes han decidido que así sea, porque ustedes han decidido que así sea. Durante este tiempo ustedes han intentado introducir dentro del debate político -y lo han hecho- a los funcionarios, incluso han llegado a meter temas totalmente personales. Y peor todavía -y es lo que más pena me da, y se lo digo de corazón-, se han rodeado en este tiempo de auténticos catedráticos de la corrupción y de la manipulación. Y eso es lo único que hace de ustedes, y créame, es dar una imagen carroñera de lo que es la política. Créame usted que esa no creo que sea la imagen que tiene que tener UPyD. Y de hecho, en las últimas dos elecciones han tenido el resultado que han tenido. Pero es que no lejos con eso, no lejos con eso, ahora utilizan una parte del sumario de forma interesada, haciendo interpretaciones interesadas y mintiendo descaradamente. Y yo entiendo que lo hagan ustedes para intentar sólo y exclusivamente poder influir en las decisiones judiciales. Y lo hacen ustedes porque ustedes han puesto en duda a los funcionarios, su profesionalidad y su independencia. Y ahora lo vuelven a hacer con los funcionarios, en este caso de la administración judicial, la administración de justicia. Y mire usted, es tan fácil como si usted ha querido llevarlo esto a los juzgados, espérese usted a que haya resolución. Y cuando haya resolución será cuando este Ayuntamiento hablará; mientras tanto, no hablaremos hasta que haya resolución porque así lo han querido ustedes. Y mire usted lo que le voy a decir más: Cuando termine y haya resolución, que cada palo aguante su vela, que cada palo aguante su vela. Pero créame ustedes lo que le voy a decir yo a usted: Usted también y los suyos tendrán que aguantar su vela. Y tendrán que dar explicaciones a la opinión pública. Y tendrán que dar explicaciones también en sede judicial de cuáles son los intereses reales económicos que tienen usted y su gente a su alrededor con el Mesón Gitano. Tendrá usted que dar explicaciones por qué hace público un sumario que no es público y que puede ir en contra del derecho a la intimidad de muchos funcionarios de esta Casa. Y tendrá que dar también explicaciones cómo es posible que

usted, en este procedimiento, se ratifique en su denuncia, justo antes de las elecciones se presente en el Juzgado. Y que nunca su abogado vaya a las declaraciones que se producen. Parece que no tienen ustedes ningún interés en saber las declaraciones, parece que ustedes no tienen ningún interés. Pues yo le digo a usted que allá cada uno con sus actuaciones, pero creo que están totalmente equivocados y que no es la forma que quieren los almerienses de hacer política. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".